

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 42^a, en miércoles 16 de abril de 1997

Ordinaria

(De 16:12 a 20:23)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y ENRIQUE LARRE, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga mejoramiento especial de remuneraciones para profesionales de la educación que señala (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre copropiedad inmobiliaria (se posterga su discusión).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede derechos que indica a padres trabajadores (se aprueba en general).....

Proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para hacer públicas todas las votaciones (se aprueba).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Campaña de prevención del SIDA (observaciones del señor Ominami).

Cierre de ENACAR (observaciones del señor Piñera).....

Sequía en Séptima Región. Oficios (observaciones de los señores Larraín y Larre).....

Cierre de ENACAR (observaciones del señor Zaldívar, don Andrés)....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 32ª, en 12 de marzo de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Moción de los señores Pérez, Alessandri, Hamilton, Núñez y Sinclair, con la que inician un proyecto que modifica el N° 13 del artículo 27 del Reglamento del Senado, a fin de cambiar denominación de Comisión de Minería.....

2.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Jorge Feliciano Fouillioux Pinto.....

3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto sobre libertad de opinión, información y ejercicio del periodismo.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de Gobierno; de Educación, y de Vivienda y Urbanismo, y el señor Subsecretario de Educación.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 36 señores senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:12.

--Se reanudó a las 16:16

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 32ª, ordinaria, en 12 de marzo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33ª, ordinaria, en 18 de marzo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada)

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Moción

De los Senadores señores Pérez, Alessandri, Hamilton, Núñez y Sinclair, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el N° 13 del artículo 27 del Reglamento del Senado, con el objeto de cambiar la actual

denominación de la Comisión de "Minería" por la de "Minería y Energía". (Véase en los Anexos, documento 1).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Solicitud

De don Jorge Luciano Fouillioux Pinto, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. (Véase en los Anexos, documento 2).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Permiso Constitucional

Del Senador señor Siebert, con el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 21 de abril del año en curso.

--Se accede a lo solicitado.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

MEJORAMIENTO ESPECIAL DE REMUNERACIONES PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación que señala, con informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda. Este asunto tiene urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 18 de marzo de 1997.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 40ª, en 15 de abril de 1997.

Hacienda, sesión 40ª, en 15 de abril de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Educación deja constancia en su informe de que los artículos 7º y 9º requieren de quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación -es decir, de los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio- y de que el artículo 8º debe aprobarse con quórum calificado.

Los objetivos de la iniciativa se señalan en síntesis en el informe, y consisten en otorgar un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación; solventar dicho aumento de sueldos mediante el incremento del valor unitario mensual de la subvención por alumno (USE), y crear y regular el derecho a una indemnización para aquellos docentes que, reuniendo los requisitos para jubilar, voluntariamente opten por el término de la relación laboral con el sostenedor, y para aquellos respecto de los cuales, con iguales requisitos, el empleador ponga término a su contrato.

Por las razones y antecedentes que se contienen en el informe, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros señores Muñoz Barra (Presidente), Cantuarias, Díez, Ruiz-Esquide y Thayer, aprobó en general el proyecto.

Luego de una descripción del articulado de la iniciativa, el informe de la Comisión deja constancia de la discusión y de los acuerdos adoptados. Y en su parte resolutive propone, por unanimidad, aprobar el proyecto con las modificaciones que señala. La iniciativa consta de doce artículos permanentes y uno transitorio.

Por su parte, el informe de la Comisión de Hacienda describe los artículos del proyecto aprobados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, dejando constancia del debate y de los acuerdos adoptados.

En cuanto al financiamiento, hace presente que, en mérito de los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos, el proyecto se encuentra debidamente financiado, por lo que sus normas no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

Por último, la Comisión de Hacienda sugiere a la Sala aprobar el texto de la Comisión de Educación con la sola enmienda consistente en sustituir, en el inciso tercero del artículo 5º, la frase "a que se refiere el artículo 9º" por la oración "a que se refieren los artículos 9º y 9º bis".

--Se autoriza el ingreso a la Sala del Subsecretario de Educación, señor Jaime Pérez de Arce Araya.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro; luego, el Honorable señor Muñoz Barra, Presidente de la Comisión de Educación, y en seguida, el Senador señor Lavandero, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, una de las iniciativas que contempla la reforma educacional dice relación con el fortalecimiento de la profesión docente. Y tal fortalecimiento considera, entre otras iniciativas, un mejoramiento extraordinario de las remuneraciones del profesorado, que se otorgará en los años 1997 y 1998.

El proyecto en debate busca precisamente conceder un incremento general de remuneraciones a los profesores, para los años 1997 y 1998, por encima del reajuste de 9,9 por ciento otorgado en diciembre último. En el caso de los docentes que recién ingresan, el aumento es superior por la vía de aumentar el ingreso mínimo docente en mayor medida que las remuneraciones del resto de los educadores, de tal forma de consignar que el ingreso mínimo docente sea el mismo que se otorga al resto de los profesionales que se incorporan a la Administración Pública. Por ello, en los términos en que lo establece la iniciativa, los profesores tendrán por primera vez un ingreso mínimo equivalente al de cualquier profesional que ingresa a la Administración Pública.

A modo de ejemplo, un profesor que el año pasado recibía 228 mil pesos mensuales por un contrato de 44 horas semanales, a raíz de esta iniciativa va a percibir una remuneración de 270 mil pesos mensuales, al incorporarse. Y uno con 15 bienios verá aumentada su remuneración de 386 mil pesos a 447 mil pesos mensuales, en promedio. Hay diferencias según el nivel y la zona en la cual se desempeñe.

Por lo tanto, se producen aumentos que, incluyendo el reajuste de remuneraciones de diciembre pasado, fluctúan en alrededor del 18 por ciento de las rentas.

Aparte del incremento extraordinario de remuneraciones para los años 1997 y 1998, el proyecto de ley contempla una situación transitoria -de seis meses- para conceder jubilaciones mejoradas y otorgar una indemnización a los profesores que se retiren. Se mejoran las jubilaciones actuales repitiendo dos veces las rentas del último año para los efectos del cálculo de la pensión de quien se acoja a

jubilación, y otorgando una indemnización, la que en el caso de un docente con 30 horas semanales y 15 bienios bordea los 5 millones de pesos.

De esta forma, se estima que alrededor de 2 mil docentes que reúnen los requisitos para jubilar podrán acogerse a retiro con una jubilación mejorada y con una indemnización. Ello permitirá renovar el cuerpo docente y reemplazar, por profesores que recién se incorporan, a quienes se han desempeñado durante toda una vida en esa actividad.

A diferencia de una disposición cuya vigencia expiró en febrero, en este caso la jubilación de los docentes no requerirá la supresión de las horas, como lo establecía la ley N° 19.410, permitiendo de esta forma que un número mayor de profesores jubile.

En resumen, señor Presidente, el proyecto otorga incrementos extraordinarios de remuneraciones a los profesores a partir de febrero de 1997 y del mismo mes de 1998; concede un mejoramiento en las condiciones para jubilar durante un período de seis meses, y una indemnización extraordinaria a quienes jubilen en los seis meses siguientes a la publicación de la ley.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en conformidad a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, me corresponde informar el proyecto.

La iniciativa que nos ocupa se originó en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y consta de doce artículos permanentes y uno transitorio.

Al inicio de esta relación, cabe hacer presente que los artículos 7° y 9° del proyecto que se somete a consideración de la Sala –como también lo señaló la Secretaría- requieren para su aprobación quórum de ley orgánica constitucional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política, por cuanto confieren nuevas atribuciones a las municipalidades. Por su parte, el artículo 8° necesitaría ser aprobado con quórum calificado, en la medida en que regula el ejercicio de la seguridad social.

Al fundar el proyecto, el Gobierno destaca que -como expresó el señor Ministro- con él da cumplimiento al acuerdo que celebró con los profesionales de la educación en octubre de 1996, en orden a otorgarles un mejoramiento especial de remuneraciones, independiente, por supuesto, del que corresponde por concepto del reajuste general del sector público en virtud de la ley N° 19.485.

En este sentido, la modificación que se propone al valor mínimo de las horas cronológicas, y que regirá retroactivamente a contar del 1º de febrero del año en curso, incrementará la renta básica mínima nacional e incidirá -eso es lo importante- en todas las asignaciones permanentes y en el complemento de zona de los docentes. Además, el proyecto contempla una planilla complementaria para los profesores que, después de haberseles aplicado las normas sobre remuneraciones de las leyes N°s. 19.070, 19.278 y 19.410, perciban una remuneración total inferior a la que resulte al incorporar lo contemplado en esta iniciativa.

Es necesario advertir que, en opinión de la Comisión, se hace imprescindible concebir un adecuado mecanismo de financiamiento del mayor costo derivado del pago de incrementos remuneracionales. Esto implica, desde luego, cuantificar qué involucra financieramente dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre carrera profesional y asignaciones docentes, de manera de no continuar aumentando el déficit municipal sobre la materia y de que dichas asignaciones se paguen íntegramente.

La Comisión, coincidiendo con la necesidad de subir las remuneraciones de los profesores, reiteró su posición permanente en orden a garantizar la mayor transparencia en el modo de transferir recursos a los sostenedores para su correcto pago a los beneficiarios, ya que debe simplificarse la actual estructura remuneracional de estos profesionales.

Pues bien, para solventar tal aumento de remuneraciones, se incrementa el valor unitario mensual de la subvención por alumno, según los montos que se indican para cada nivel y modalidad de enseñanza, a partir de febrero de 1997 y febrero de 1998, respectivamente.

Asimismo, para las instituciones públicas o privadas regidas por el decreto ley N° 3.166, de 1980, se contempla un aporte adicional de características similares al de los establecimientos subvencionados.

Con motivo del análisis particular de la iniciativa, la Comisión introdujo diversas enmiendas. Las modificaciones más importantes persiguen lo siguiente:

Primero, precisar que el incremento en el valor de la hora docente operará independientemente de los reajustes generales de remuneraciones que se establezcan para el sector público o de los aumentos que experimente la unidad de subvención educacional (USE) en virtud de leyes especiales. Con ello se garantiza

que los montos de que se trata tienen carácter nominal y no serán absorbidos por futuros reajustes.

Segundo, en cuanto a la planilla complementaria a que tendrán derecho los docentes con una remuneración total inferior a la que resulte de la aplicación de este proyecto, incorporar un mecanismo de resguardo para los profesionales que prestan servicio en los establecimientos de educación técnico-profesional regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de que los recursos que los sostenedores de tales establecimientos perciban para el mejoramiento de remuneraciones sean efectivamente transferidos a sus beneficiarios.

Cabe consignar que en el seno de la Comisión se produjo un extenso debate respecto de la indemnización que se consagra para los docentes que se acojan a jubilación, pensión o renta vitalicia, en cualquier régimen previsional, y siempre que hayan puesto término a su relación laboral respecto del total de horas que servían.

En ese sentido, para la Comisión constituyó un aspecto fundamental que las normas sobre indemnización se encuentren estructuradas sobre bases perfectamente claras y objetivas, teniendo presente que tales disposiciones se aplicarán a los profesores que cumplan con los requisitos legales para ejercer su derecho a jubilación, lo cual exige que al producirse el término de la relación laboral no resulten frustradas las pretensiones de éstos de obtener efectivamente el pago de la correspondiente jubilación, pensión o renta vitalicia.

Por tal razón, la Comisión introdujo modificaciones que persiguen garantizar, entre otras cosas, que sólo una vez que esté totalmente tramitado y notificado por el empleador el decreto o resolución que concede alguno de los beneficios previsionales, se dictará al efecto el acto administrativo que ponga término a la relación laboral y ordene el pago de la indemnización; que el término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga a disposición de los docentes beneficiados la totalidad de la indemnización que corresponda; que en el caso en que sea el empleador quien ponga término a la relación laboral con el profesor, cuando éste cumpla con los requisitos para jubilar, deberá requerir previamente de la institución previsional pertinente la certificación que acredite el cumplimiento de los mismos; que a los profesionales de la educación imponentes de administradoras de fondos de pensiones y que reúnan los requisitos para obtener pensión o renta vitalicia anticipada, sólo se les podrá aplicar la causal de término de la relación laboral cuando exista el acuerdo del afectado.

Las municipalidades o corporaciones que no cuenten con disponibilidad financiera para solventar estas indemnizaciones, podrán solicitar anticipos de la subvención, de acuerdo con el mecanismo contenido en el artículo 9º del proyecto. Este punto obedece a una aspiración dada a conocer en varias oportunidades por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Señor Presidente, es todo cuanto puedo informar en nombre de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo hacer una breve relación del proyecto, pues los antecedentes casi completos los entregó el señor Presidente de la Comisión técnica.

Sin embargo, hay algunas cosas que la Sala debiera tener en consideración, porque son hechos destacables e importantes, a fin de que cada señor Senador se forme un juicio antes de votar.

Cabe hacer presente que los artículos 7º y 8º requieren ser aprobados por las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio. Por consiguiente, y tal como hemos procedido en otras ocasiones, podríamos fijar una hora para comenzar a votar, con el objeto de evitar vernos constreñidos por falta de quórum y dificultades para aprobar el proyecto.

Por esa razón, si lo estima conveniente el señor Presidente, e independientemente de que los señores Senadores continúen dando a conocer su opinión sobre la iniciativa, propongo que, a partir de las 17: 30, o de las 18, mis Honorables colegas puedan emitir su pronunciamiento.

El señor HAMILTON.- De acuerdo.

El señor MUÑOZ BARRA .- En mi calidad de Comité del Partido por la Democracia, apoyo la sugerencia de fijar las 17:30 para ese efecto.

La señora FREI (doña Carmen).- Estoy de acuerdo.

El señor ROMERO (Presidente).- Hay una proposición para empezar la votación a las 17:30.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, considero que debe votarse una vez terminada la discusión del proyecto. En verdad resulta absurdo hacerlo antes si su discusión se encuentra pendiente. Tal vez a esa hora hayamos finalizado el debate; pero -reitero- la votación debe llevarse a cabo al término de la discusión y no antes.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, para no entrar en contradicciones, fijemos hora de término a la discusión y después de finalizada ésta, procedemos a la votación. En esa forma resolvemos el problema teórico de que posteriormente aquélla continúe o no continúe.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, más bien sugeriría una autorregulación en el sentido de que los señores Senadores preferentemente funden el voto, salvo quienes tengan temas muy de fondo que deban requerir más tiempo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que a las cinco y media deberíamos evaluar el grado de avance de la discusión, porque, a lo mejor, la prevención propuesta es inoficiosa. El proyecto puede ser debatido tal vez con rapidez y ser despachado antes de esa hora. El establecimiento del hábito de impedir el ejercicio del derecho de usar de la palabra, no me parece adecuado.

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa cree interpretar a la Sala si propone que a las 17:30 se la consulte para los efectos de resolver al respecto. Estoy seguro de que, con una autorregulación -como señaló el Honorable señor Prat- a esa hora se podría iniciar la votación.

Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, debo destacar que, desde el punto de vista de la Comisión de Hacienda, posiblemente los artículos más importantes del proyecto sean los siguientes: 1º, 2º, 3º, 7º y 8º.

El artículo 1º aumenta, a partir del 1º de febrero de 1997, el monto de la hora cronológica mínima y lo fija en 4.259 pesos, y a contar de esa misma fecha, pero el próximo año, en 4.483 pesos.

El artículo 2º otorga un aumento de 236 y 249 pesos, respectivamente, a partir del 1º de febrero de 1998, a los valores de hora señalados en el artículo anterior.

El artículo 3º -es muy importante captar la significación de estas cifras- dispone que la remuneración de un profesor no podrá ser inferior a 269.867 pesos mensuales durante el año en curso, y a 309.907, a contar del 1º de febrero de 1998. El profesional, en tal caso, deberá tener una designación o contrato de 44 horas cronológicas semanales.

Otro artículo trascendente es el 7º, referente a los profesionales de la educación que reúnan los requisitos necesarios para jubilar, los cuales podrán hacerlo con una indemnización de un mes por año de servicios.

El artículo 8º permite agregar los doce últimos meses para sustituir los doce meses primitivos de los 36 últimos que se necesitan para jubilar. Ello constituye un fuerte incentivo para que puedan jubilar quienes teniendo la edad para acogerse a retiro no están en condiciones de ejercer sus labores. De esa manera será posible reemplazarlos con profesionales más jóvenes. Medidas tan interesantes como éstas figuran en diversos proyectos de ley y otorgan a los funcionarios respectivos, a fin de no perjudicarlos, un aliciente que les permita jubilar y no quedarse constituyendo a veces un problema en el ámbito educacional.

En cuanto al financiamiento, debo señalar que para este año -según lo estipulado en el artículo 5º del proyecto- su costo será de 29.476 millones, monto que para el próximo se elevará a 58.935 millones de pesos. Lo anterior demuestra que estamos hablando de cifras extraordinariamente altas. Cabe advertir que los 29.476 millones correspondientes al presente año, se pueden desglosar de la siguiente forma: 18.399,5 millones para el sector municipal y 11.076,5 millones para el particular subvencionado. A su vez, los 18.399,5 millones serán desglosados de esta manera: 1.681,4 millones que complementarán por planilla la remuneración que esté por debajo del ingreso mínimo, y 16.718,1 millones destinados al aumento de la Remuneración Básica Mensual Nacional.

El mayor gasto fiscal para el año 1998 -ascendente, como he señalado, a 58.935 millones de pesos- se desglosa así: 36.788,4 millones para el sector municipal y 22.146,6 millones para el sector particular subvencionado. Por su parte, el monto para el sector municipal se reparte entre los 2.575,9 millones para complementar por planilla la remuneración de docentes que estén por debajo del ingreso mínimo -estas cifras tendrán vigencia en 1998; los antecedentes relativos a 1997 los proporcioné con anterioridad- y los 34.212,5 millones destinados al aumento que experimentará en 1998 la Remuneración Básica Mensual Nacional.

En lo referente al artículo 6º -dispone un incremento del aporte fiscal que por convenio suscriben los establecimientos educacionales bajo el régimen del decreto ley N° 3.166-, cabe consignar que significará un mayor costo fiscal de 524 millones en 1997, y de 1.065 millones en 1998.

En resumen, la iniciativa en informe tendrá aproximadamente un costo fiscal global de 30 mil millones de pesos para 1997, y de 60 mil millones para 1998.

Independientemente de lo señalado, y en virtud de la aplicación del artículo 8° del proyecto, relativo al pago de pensiones mejoradas a determinados profesionales de la educación que se señalan, se estima que ello representaría un mayor gasto fiscal, en doce meses, de 463 millones, si se considera estimativamente que jubilan 2 mil 500 docentes. La citada estimación se ha confeccionado sobre la base de la remuneración promedio de un docente con todas las asignaciones que establece el Estatuto Docente y con una asignación de 15 bienios. Este mayor gasto se financiará a través de la partida 15-08-01, Instituto de Normalización Previsional, del Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

A su vez, en relación con el artículo 11 del proyecto, el gasto que irrogaría esta norma se cubrirá mediante la partida 09-20-01, Subvenciones a Establecimientos Educativos, del Ministerio de Educación. Del citado gasto, 3 mil 500 millones deberán ser reasignados del presupuesto del mencionado Ministerio, y el resto, transferido desde la Provisión para Financiamientos Comprometidos de la partida Operaciones Complementarias del Tesoro Público.

Sus Señorías conocen bien la partida Tesoro Público, que ha sido bastante citada; y fue discutida en la Ley de Presupuestos. El monto del ítem a que hago referencia, que es de 60 mil millones de pesos -puesto que se han aprobado algunas leyes y decretos, que autorizan fondos de la provisión para financiamientos comprometidos- se desglosa en: 58 mil 800 millones, Reajuste de Remuneraciones al Sector Público; 58 millones, DIPRECA (Ministerio del Trabajo y Previsión Social); 56 millones, DIFROL (Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría); y 1 mil 557 millones (Ministerio de Agricultura, Subsecretaría), lo que hace un total de 60 mil 552 millones 833 mil pesos.

Además, deben descontarse del ítem inicial, para este año, 30 mil millones de pesos, que es el costo del proyecto en debate. De manera que queda un saldo no utilizado de 201 mil 515 millones 667 mil pesos.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar desde el fondo del corazón al Senador señor Lavandero, porque por primera vez la Comisión de Hacienda está cumpliendo con el mandato que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional le asigna. Ésta es la primera vez que escucho en la Sala del Senado no sólo que los proyectos se financian con cargo a la partida Operaciones Complementarias del Tesoro Público, sino que hemos conocido el saldo existente al

momento de financiar el proyecto y, en consecuencia, lo que resta para futuras iniciativas.

Debo reconocer que esto no obedece a la responsabilidad de la Comisión de Hacienda, sino a la gigantesca negligencia del ex Director de Presupuestos que ahora está sentado frente a nosotros, quien se las arregló para no entregar jamás la información respecto al uso de esa partida, con la velocidad, oportunidad y diligencia que se requería. Lo anterior lo podrán corroborar mis Honorables colegas.

El proyecto no fue tratado en la Sala la semana pasada, porque el Presidente de la Comisión dijo que no despacharía ninguna otra iniciativa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, deseo pedir al aclarar al Senador señor Piñera que no me interpreta con sus palabras, pese a lo muy jocoso de su comentario respecto al ex Director de Presupuestos.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no he pretendido interpretar al Senador señor Andrés Zaldívar. Lo que estoy diciendo es que el Presidente de la Comisión de Hacienda -lo declaró públicamente, y así fue acordado por el Senado-, señaló que no enviaría el proyecto a la Sala -debió haber sido discutido la semana pasada- mientras no llegara la información respecto al saldo de la partida Operaciones Complementarias del Tesoro Público. Ése es un hecho objetivo, dado a conocer públicamente por el Presidente de ese organismo. Y reitero que la iniciativa no se trató la semana pasada, porque la mencionada Comisión no conocía el saldo de esa partida. Y como es nuestra obligación velar por que los proyectos estén financiados, mal podríamos satisfacerla si no sabemos el saldo de la cuenta a la cual se cargan estos gastos.

Tales hechos son objetivos. No pretendo interpretar al Senador señor Andrés Zaldívar. De modo que su aclaración no era necesaria.

En todo caso, que la información de la Dirección de Presupuestos no haya llegado constituye una situación discutida abiertamente en la Comisión de Hacienda; y no veo por qué lo que hablamos allí no pueda decirse también en la Sala.

Con respecto al proyecto, pienso que él conlleva una muy buena noticia, y otra muy mala. Y, entonces, podríamos preguntar con cuál empezamos.

Sin duda, la primera consiste en que aquí hay un arreglo significativo e importante en las remuneraciones de los profesores, lo que todos compartimos, por creer -espero interpretar en esto al Senador señor Andrés Zaldívar- que se trata de una causa justa, noble, urgente y necesaria.

Señor Presidente, el proyecto tiene un costo fiscal global, para 1998, del orden de 60 mil millones de pesos; y de 30 mil millones para 1997.

Estamos hablando de una planilla de remuneraciones total de aproximadamente 700 a 800 mil millones de pesos; y, por tanto, de 7 u 8 por ciento de la planilla total de remuneraciones. Éste no es un reajuste pequeño o insignificante, ni que no merezca atención. Probablemente, en términos reales, es el reajuste más grande que se hará a los profesores en mucho tiempo. Porque todos sabemos que los recursos públicos son escasos.

Por consiguiente, vale la pena preguntarse no sólo si es bueno o malo subir los sueldos -cuestión obvia-, sino si lo hacemos en la forma adecuada.

Y la mala noticia se encuentra en lo siguiente: lamentablemente, a pesar de todo cuanto se señala en los discursos (presidenciales, ministeriales, y de mucha gente), en esta materia no actuamos de acuerdo a lo que predicamos.

En la actualidad, el único beneficio de los profesores que tiene que ver con su mérito individual es el que se estableció el año pasado en la Ley N° 19.410, después de una larga discusión en la Comisión de Hacienda, acerca de la manera de fomentar e incentivar este tipo de actividad. Y se trata de que los establecimientos educacionales que reúnan el 25 por ciento de los alumnos mejor calificados, reciben, como incentivo dos tercios de un sueldo anual, esto es, el 25 por ciento de los profesores puede recibir ese porcentaje calculado sobre una remuneración anual. Esto significa un incentivo inferior a 1 por ciento del total de la planilla. Y éste es el único beneficio establecido en nuestro sistema de remuneraciones para premiar el mérito individual.

En esta ocasión, el reajuste propuesto -inmensamente mayor que ese otro incentivo- se otorgará por parejo, en función del Estatuto Docente, en toda la educación municipal. Tal estatuto se estableció hace mucho tiempo, y no ha servido para ponderar el mérito de los profesores. En consecuencia, no discrimina a nivel municipal entre un profesor que se desempeña bien, que se esfuerza, que se dedica a su trabajo, que se levanta temprano, que prepara sus clases, que entusiasma a sus alumnos, que los motiva; y otro que realiza precisamente lo contrario, es decir, que

no prepara las clases, que no motiva a los alumnos, que no ejerce realmente la pedagogía con el nivel de excelencia que debiera, etcétera.

Afortunadamente, a nivel privado subvencionado las cosas son distintas, porque se va por la vía de incrementar los factores o multiplicadores de la subvención.

¿Cuál es el sentido de la subvención educacional? El Estado reconoce su obligación de financiar la educación a los que no tienen medios para hacerlo por sí mismos. Y, por eso, establece una cierta cantidad. Pero muy distinto es que el Estado mismo tenga derecho a educar.

Por eso, lo que se está diciendo con la subvención es que el Estado beneficiará por igual a un colegio municipal que a uno privado. Lo importante es que los niños se eduquen. En materia educacional, el Estado tiene muchas más obligaciones que derechos, entre ellas la de financiar, y no puede monopolizar la enseñanza, al menos en mi concepción, en una sociedad que es auténticamente libre.

En consecuencia, mientras más se ate la subvención a lo que significan los gastos de cada colegio privado subvencionado o municipal, más posibilidades hay de llegar al extremo de fijar también una remuneración al sostenedor, con lo cual todos serían empleados del Ministerio de Educación y no habría ninguna iniciativa autónoma que pudiera gestar, desarrollar y promocionar proyectos de educación.

¿Quién es el gran árbitro en esta materia si se considera que hay apertura para ingresar al sistema? Los padres y apoderados que en la mayoría de los casos tienen la opción de escoger entre distintos colegios privados subvencionados y las diferentes escuelas municipales. Y como la subvención se otorga sobre la base de la asistencia real, en ese caso entra a operar un mecanismo de control: el que lo hace mal se queda sin alumnos -por tanto, deja de percibir subvención- y sale del sistema, como debe ser; pero el que procede muy bien atrae más alumnos, recoge más subvención y puede seguir creciendo.

Sin embargo, cuando se adultera este sistema, que fue tan validado, apreciado y reconocido en el informe Brunner -lástima que el documento se traduzca sólo en papeles y palabras-, pero que ha sido tan poco reconocido en la realidad, se comienza a destruir la esencia de cómo debe ser estructurada una educación en un país libre, donde coexisten la enseñanzas municipal y privada.

Sobre el particular, deseo recordar a los señores Senadores que la educación municipal cuesta casi el doble por niño que la privada. Ciertamente, las

dos obtienen la misma subvención -eso es verdad-, pero la enseñanza municipal está sujeta a déficit. La contrapartida de esto se traduce en un aporte a la educación municipalizada: recibe en forma gratuita los establecimientos y toda la infraestructura.

Si uno hace los cálculos correctos, llegará a la conclusión de que, por niño, una de esas enseñanzas cuesta casi el doble que la otra. Sin embargo, las encuestas SIMCE demuestran que la menos costosa es la que da mejores resultados. Por consiguiente, cabe preguntarse qué está pasando en tal sentido. ¿Será mejor copiar lo que sucede en la enseñanza menos onerosa y que brinda buenos resultados, o, por el contrario, es más apropiado imitar lo que ocurre en la que es más costosa y da peores frutos? Ello, sin perjuicio de reconocer que hay factores que inciden en esa situación, como, por ejemplo, el hecho de que la educación municipal no puede seleccionar alumnos, sino que los debe aceptar a todos. Son argumentos que sirven para atenuar ese aspecto, pero en ningún caso para contrarrestar la conclusión obtenida.

Digamos las cosas como son: si seguimos insistiendo por la vía del aumento de remuneraciones y sobre la base de huelgas ilegales -lo digo porque esta iniciativa es producto del paro ilegal realizado en octubre de 1996 y del acuerdo que se logró en ese mes-, sin introducir de una vez por todas incentivos, el asunto no andará bien.

Hoy día un profesor perteneciente a la educación municipalizada carece de estímulo para desarrollar bien su labor y casi no recibe castigo si lo hace mal, como tampoco tiene incentivo el docente que se levanta temprano, prepara las clases y educa mejor. Salvo que se crea que todos estamos en la lógica del hombre nuevo, de San Pablo, el hecho es que, como existe un pecado original, ello se traduce en un cáncer que se encuentra dentro de la estructura del sistema educacional chileno y es extraordinariamente peligroso, porque una cosa es lo que desean los 100 mil profesores y otra muy distinta es la calidad de la enseñanza -sea municipal o privada subvencionada- que reciben los 3 ó 4 millones de niños que estudian.

Tengo en mis manos el informe Brunner. Pero volver a leer sus conclusiones -fue unánimemente aprobado, larga y extensamente aplaudido y multitudinaria y ampliamente citado- no tiene mucho sentido, ya que todos lo conocemos. El problema radica en por qué dicho documento no llega a la realidad. En él se establecía que la subvención educacional debía ser el principal mecanismo

de asignación de los recursos, sin atarla a usos específicos. Además, se contemplaba que era necesario introducir incentivos. A través del proyecto en análisis se pretende otorgar un reajuste significativo, sustancial -se trata aproximadamente de 60 mil millones de pesos para 1998-; pero, lamentablemente, el tema del incentivo individual no figura.

Por otra parte, deseo plantear otro aspecto que es muy de fondo: en Chile la calidad de la educación es muy mala para los jóvenes. Las pruebas SIMCE marcan en promedio 63,5 puntos; indicaban 59,60 hace ocho años. Y debemos llegar a niveles de 85 y 90 puntos si deseamos competir con los países desarrollados. Hemos duplicado el presupuesto de educación en los últimos siete años, siendo ello la primera prioridad del ex Presidente Aylwin, del actual Mandatario y de los Ministros respectivos. Sin embargo, en términos de resultados -no de discursos ni de recursos-, estamos avanzando al ritmo de la carreta; y si se continúa por esta senda, no habrá educación de calidad para nuestros hijos y nietos. Ésa es una responsabilidad nuestra.

Parte muy importante del país piensa que el problema de la educación se resuelve sólo con más recursos o con verdaderos planes de obras públicas educacionales, ignorándose -o no se consideran suficientemente- los elementos fundamentales en un sistema de enseñanza, esto es, todo lo que tiene que ver con contenido y metodología, por una parte, y todo lo relacionado con estructura y gestión, por otra.

Mientras a un profesor típico chileno le dé lo mismo desarrollar bien o mal su labor, dada la naturaleza humana y el pecado original, no lograremos mejorar la calidad de la educación en Chile, aunque el Presidente pronuncie un millón de discursos fijando como primera meta la educación. Lamentablemente, el sistema de reajuste parejo contenido en el proyecto en estudio -tal vez, porque se atendió demasiado a lo que parece ser el interés de los profesores; hay que decir las cosas claras- es tremendamente injusto: premia en exceso a los malos profesores y castiga en exceso a los buenos docentes en relación con un sistema que asigna iguales recursos y sobre la base de méritos, porque la plata es la misma.

Por lo tanto, en la iniciativa se atiende demasiado a la voz de los profesores. Y cómo me gustaría que pudiera escucharse la voz de esos 4 ó 5 millones de niños chilenos, los cuales dicen a esta generación que hemos hablado mucho, que se ha gastado bastante y que todavía les seguimos dando una educación absolutamente insuficiente y de una calidad muy inferior a la que deberían tener.

Por último, en la medida en que haya oportunidad para presentar indicaciones, sería bueno llegar a un entendimiento con el Ejecutivo, al igual como se logró el año pasado en el contexto de la discusión de la ley N° 19.410, para que en cada normativa se destine aunque sea parte de los recursos -aquí no se trata de ser absolutistas ni de tomar posiciones extremas- en forma pareja y proporcional, puesto que eso es lo que han solicitado siempre los representantes de los profesores. Lo digo porque, aparentemente, se escuchan más las voces de los que prefieren sistemas parejos que las de quienes se basan en los incentivos.

En consecuencia, estimo que una parte del proyecto debería estar asociado al mérito individual de los profesores y al mérito individual del establecimiento, conforme a indicadores como la prueba SIMCE y en virtud también de indicadores de mérito individual, para lo cual existe un sistema de evaluación nacional de desempeño que se encuentra en pleno desarrollo.

Votaremos favorablemente la iniciativa, porque uno no se puede oponer a la idea de mejorar las remuneraciones. Pero realmente confío en que el Ministerio de Educación tendrá la fuerza, la visión y el coraje para ser consistente con los discursos que sus mismas autoridades han realizado y para introducir mecanismos que en definitiva premien el mérito y el desempeño individual. Con ello se dará una señal muy clara a los profesores, en el sentido de que la mejor forma de progresar y ascender económicamente no es sólo con huelgas ni negociando en forma colectiva, sino también desempeñando mejor su cargo de docente.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con la venia de la Mesa, se la doy, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Muchas gracias.

Señor Presidente, simplemente deseo manifestar que de la apasionada intervención del Senador señor Piñera, colijo que él aplica la regla de que es el mercado el que regula. De alguna forma así lo señala, ya que plantea que los padres y apoderados podrán ver si el proceso educacional tiene buen o mal resultado y, por lo tanto, elegirán lo que resulte más adecuado. Quiero expresar a Su Señoría que en materia de profesores existe hoy día calificación para ellos, y la han aceptado.

También hay otro aspecto que resulta puntual para el Senador que habla. El Honorable colega se ha referido al incentivo para los docentes por el

resultado que ellos logren, ya sea en la enseñanza municipalizada o en la educación privada subvencionada. En tal virtud, conviene dejar en claro que las escuelas municipales no seleccionan a los alumnos, sino que reciben el material humano que les llega -¡y como les llegue!-; además, el 56 por ciento de los niños chilenos de los sectores más modestos del país ingresan a esas escuelas.

¿Qué ocurre con los colegios privados subvencionados? Ellos seleccionan de una u otra manera el material humano, el alumno, el cual lleva asegurado en parte el éxito del proceso educacional, porque proviene de un hogar más acomodado, que ha contado con mejores recursos incluso respecto del desarrollo biológico del niño. De tal manera que el incentivo que el Honorable colega señala para el profesor no puede ser aplicado en forma matemática, dado el hecho de que mientras en la enseñanza municipal se recibe a todo tipo de alumnos, cualesquiera que sean las condiciones, en la privada subvencionada se procede a una selección. No se debe olvidar que en muchos lugares no son admitidos educandos con un promedio inferior a 5,5. Y se trata de colegios privados que incluso no aceptan repitientes del proceso propio que han desarrollado.

Muchas gracias por la interrupción concedida.

El señor ROMERO (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el proyecto. Si se formulan indicaciones, éste debe ser objeto de un segundo informe, pero intentamos una gestión en orden a se despache hoy, a fin de que sea posible el pago a partir de mayo próximo.

Quisiera solamente exponer, en forma muy breve, los puntos que consideramos más relevantes, porque las explicaciones proporcionadas por el señor Ministro y el señor Senador informante son lo suficientemente claras como para no insistir en los detalles.

Primero, estimo, con franqueza, que se trata de un acuerdo importante del Gobierno con los profesores. Y, ante ello, que para algunos señores Senadores aparentemente constituye un desmedro en la manera de hacer las cosas, a nosotros, que sustentamos la concepción de una sociedad democrática y participativa, nos parece bueno que la autoridad sea capaz de concordar con las instancias que representan los problemas básicos del país. No nos asusta que en un momento determinado sea preciso llegar a una discusión y un concierto con ellas. Es parte de

la democracia. Entiendo que en esta materia no todos suscribimos la misma idea ni valoramos de igual modo, por ende, la forma como se ejerce la democracia.

Segundo, cabe comprobar la importancia que para el Gobierno reviste el tema educacional, al igual que para el Senado y todo el Parlamento. Pero eso significa entender, también, que lo que hoy se hace en relación con esta iniciativa es parte del proyecto educacional general. Hay otras en marcha y el Senado ya ha despachado parte de ellas.

Se debe hacer presente, sí, con sinceridad, que sin la participación adecuada y digna de los docentes -y bien remunerada, en consecuencia- no resulta viable un proyecto educacional para el país. ¿Que ello implica, de repente, reajustes parejos? Evidentemente. Porque todos sabemos la situación en que llegaron a encontrarse los trabajadores de la educación y los profesores, concretamente, en cuanto a condiciones económicas, hasta 1990. Y es legítimo, entonces, que se busque elevar remuneraciones.

Ahora, pensamos, señor Presidente, que se trata de un proceso que va, por un lado, por los ingresos de los trabajadores del sector, y, por el otro, por el perfeccionamiento de éstos, así como también por el proyecto de los contenidos de la educación.

Alguien ha dicho aquí en alguna oportunidad que lo que se debe mejorar es, simplemente, la información de los alumnos y, por lo tanto, su rendimiento. Constituye un tema que sería bueno discutir alguna vez, porque, con honestidad, no sé si lo que intentamos es atiborrar a los educandos con ciertas materias o lo que nos interesa es, en realidad, producir conciencias abiertas, susceptibles de adquirir la capacidad de aprender a aprender y, al mismo tiempo, de generar un hombre determinado para una sociedad que debe ser, fundamentalmente, no alienada.

Ello, en relación con el proyecto concreto que nos ocupa -y no constituye un simple discurso-, importa conciliar la estabilidad con la calidad de las personas que ejercen en la educación y, en forma simultánea, establecer una culminación apropiada de su carrera.

En seguida, esa conciliación también se refiere a la excelencia a que un profesor debe acceder, parte de lo cual es la dignidad que la sociedad le otorgue, y parte, en un mundo tan materialista como aquel en que vivimos, el derecho a una remuneración adecuada. El día en que la sociedad valore en primer lugar, por encima de cualquier condición diferente de naturaleza puramente material, la

capacidad del hombre que forma a otros, es cuando creo que se podrá empezar verdaderamente a reformarla. A eso apunta este tipo de proyectos.

Y, por último, quisiera hacer presente -y no insistiré más sobre el particular, pues es algo que han expuesto tanto el señor Ministro como el señor Presidente de la Comisión- que en el tema que nos ocupa se hallan involucrados cuatro elementos básicos. El primero de ellos es el aumento de remuneraciones para todos los profesores -medida que nos parece absolutamente indispensable- en una cifra superior al índice del costo de la vida, del orden de 5 a 7 por ciento, como lo ha expresado, con tanta razón, el Senador señor Piñera.

Juzgo muy importante que se reconozca aquí el esfuerzo educacional del Gobierno. El Honorable colega Piñera no es un hombre que escatime la verdad al respecto. Y eso se lo agradecemos públicamente. Pero, con toda franqueza, también Su Señoría de repente utiliza ese mismo reconocimiento para generar después un fuerte ataque, lo que no compartimos.

El segundo elemento consiste en mejorar la jubilación. No abundaré ni dramatizaré acerca de lo que significa la jubilación de los profesores. El sistema ha sido ahora perfeccionado y se hallará revestido de mayor seriedad.

En tercer lugar -y es lo más importante-, la iniciativa en debate, por su contenido (no dispongo de tiempo para detallarlo) y su relación, en el marco de un gran proyecto, con la ampliación de horario o con lo que ha sido el Estatuto Docente, por ejemplo, representa un esfuerzo por mejorar la atención especialmente de los estamentos educacionales que hoy se encuentran en situación desmedrada.

Y, finalmente, conviene consignar algo que estimamos de relevancia: las disposiciones en análisis cuentan con financiamiento, como lo ha puntualizado el señor Presidente de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, no se suscitarán conflictos de otra naturaleza.

Quedan temas pendientes, sí, señalados por el Colegio de Profesores, como el de los maestros acogidos con anterioridad a EMPART. Es algo que hemos discutido con el señor Ministro. Existe una discrepancia entre lo que les pasa a los docentes según pertenezcan o no a la Caja Nacional de Empleados Públicos, o bien, a la Caja de Empleados Particulares. Y el titular de Educación conoce nuestra petición concreta y formal de que nos ocupemos de alguna forma en ese aspecto, porque no se puede mantener una discriminación de esa naturaleza.

En los pocos minutos que me restan, señor Presidente, quisiera referirme a los argumentos del Senador señor Piñera, porque creo que no pueden ser

planteados en el debate sin que por lo menos ameriten una observación. El Honorable señor Muñoz Barra ha sido muy claro en precisar un aspecto de la falta de razón exhibida por tales aseveraciones.

A mi juicio, lo que sucede, concretamente, es que en algunas cuestiones no vamos a ponernos de acuerdo. El Senador señor Piñera, quien tan lúcidamente ha manifestado sus puntos de vista, sustenta, respecto de lo que debe ser la forma de realizar una reforma educacional, de impartir educación, de los criterios que se deben tener presentes sobre el particular, de la manera como se debe crear el “hombre nuevo” a que se refirió, en las palabras de San Pablo -y ojalá que pudiéramos lograrlo lo más pronto posible-, un enfoque distinto del que inspira a los Senadores de estas bancas.

Su Señoría considera este asunto desde el prisma de cómo mejorar la educación simplemente por la vía de la incentivación económica. Se busca solamente comparar entre las posibilidades de los sectores pudientes, de altos ingresos, capaces de entregar una educación en la que el rendimiento puede ser exitista, y la educación que el Estado, como administrador del bien común -y por lo tanto la sociedad; no el Estado como un ente monstruoso-, debe proporcionar en aquellos lugares donde el sector privado no accede. Porque a este último le asiste, intrínsecamente, el derecho a exigir lucro. Para eso está. Y no efectuaré una descalificación ética de lo que hace o no hace. Pero la sociedad requiere que también se imparta educación a los niños que viven en las poblaciones o en el campo -no incurriré en dramatismo alguno sobre el particular-, a lo cual el sector privado no accede ni en ese aspecto, ni en salud, ni en caminos, ni en ningún rubro que no presente un carácter de lucro.

Y el que señalo es un proceso largo. No cabe creer que en este ámbito tienen lugar cambios de la noche a la mañana, del modo como suben o bajan los “síndromes” de Bolsa. Son formas distintas de enfrentar el tema.

Entonces, se trata de un proceso que debemos resolver de otra manera. Ello nos costará muchísimos años, porque la eficiencia de la educación chilena se ha deteriorado mucho y, por lo tanto, hoy día no podemos conducirla de acuerdo con los mismos parámetros utilizados en los últimos diez o doce años.

Ahora bien, aquí se ha dicho que los planteles del sector particular subvencionado presentan resultados inmensamente superiores y distintos de los municipalizados. Al respecto, estimo, con toda sinceridad y respeto, que comparar sus logros significa confundir elementos y universos absolutamente diferentes.

¿Cómo pueden confrontarse seriamente niños con estructuras alimentarias y formas de crecimiento totalmente distintas y, además, sostenerse que si los resultados del SIMCE son mejores en un establecimiento se debe única y exclusivamente al progreso de su gestión?

Excúseme, señor Presidente, pero aunque he intentado no descalificar las opiniones de mis Honorables colegas, me parece que no reconocer la diferencia fisiológica existente entre un educando que recibe mil calorías, y otro, 3 mil, o entre aquél cuyo desarrollo psiconeurológico es producto de haber crecido en un hogar con un ingreso mensual de uno o dos millones de pesos, frente a otro de 40 mil pesos, es desconocer absolutamente la diferencia entre la luz y la sombra. Dicho argumento carece de sentido.

Asimismo, plantear condiciones de mejoramiento global para los profesores significa que tal situación también los afecta. Es cierto que cabe exigir más calidad al otorgar mayores incentivos a quienes trabajen mejor; pero creer que sólo por eso son comparables el estímulo al maestro de un establecimiento unidocente, ubicado en medio de los bosques de la Octava, Novena o Décima Regiones, con el que se da a una escuela privada subvencionada, que funciona sobre la base de los esfuerzos de la sociedad en su conjunto y que, además, significa lucro para los sostenedores, no obstante reconocer su esencial aporte a la educación chilena, revela desconocimiento -y no quiero ser agresivo-, sobre todo, al comparar cosas incomparables.

Por ello, estimo que lo planteado por el Honorable señor Piñera en su alegato no es un problema puntual, independientemente de que esté equivocado y de si realmente cuesta más educar a un niño en una escuela subvencionada o en una municipalizada.

Recogiendo lo último dicho por Su Señoría, en cuanto a hacer un hombre nuevo, apoyo su deseo, pero su visión es distinta de la mía. Considero que el ser humano requiere una formación de otra naturaleza y no sólo ser permanentemente medido por el resultado de una tarea como la educacional, cuya evaluación es en años. El cambio experimentado por los colegios municipalizados a través del SIMCE demuestra el esfuerzo que estamos haciendo.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy consciente de que a las 17:30 se consultará a la Sala si se efectúa o no la votación del proyecto. Por ello, no ocuparé más de 5 minutos en mi intervención, lo que equivale al tiempo de fundamentación del voto.

Existen tres temas involucrados: la educación, la cuestión educacional chilena y el proyecto en estudio. No me referiré a las dos primeras, sino a este último.

La iniciativa en análisis es resultado de un conflicto laboral importante y de una petición justa que, en definitiva, se concretó en un mejoramiento de remuneraciones. Es lo que procede aprobar o rechazar. Personalmente, considero que se aprobará por unanimidad.

Deseo llamar la atención acerca de un tema que consta en el informe, respecto del cual he insistido en más de una oportunidad -lo conoce muy bien el señor Ministro-, pero que no desarrollaré ahora: la antinomia existente entre el sistema de beneficios por antigüedad de bienios, o asignación de experiencia -forma parte de lo que el Estatuto Docente denomina carrera docente-, y la inestabilidad que genera inevitablemente el aumento por antigüedad cuando el sistema opera sobre la base de un régimen de comunas financieramente autónomas y establecimientos que, en lo posible, deben tener un financiamiento muy ajustado en materia de recursos para pagar remuneraciones. Es inevitable que si un profesor con 20 años de docencia -es decir, 10 bienios- tiene un recargo en su asignación básica nacional de 66 por ciento, en la primera oportunidad, será postergado respecto del docente con 5, 3 ó 2 bienios, porque sencillamente resulta más caro.

He explicado esta antinomia otras veces, está en conocimiento del Ministerio del ramo, y espero que algún día se aborde y resuelva.

Por lo tanto, considero que no me queda sino anunciar, con mucho gusto, mi aprobación al proyecto, por considerarlo necesariamente justo.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer término, me referiré a aspectos técnicos del proyecto, fundamentalmente, a algunos elementos de carácter formal.

El inciso segundo del artículo 7º señala:

“Una vez que esté totalmente tramitado y notificado por el empleador el decreto o resolución...”, etcétera.

Hasta donde entiendo, los empleadores, en materia previsional, no emiten decretos o resoluciones. En consecuencia, debiera decir: “y notificado al”.

Más adelante, el inciso sexto del mismo precepto dispone lo siguiente:

“Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, salvo acuerdo en contrario respecto de las pactadas a todo evento.”.

Indiscutiblemente, dicha norma es inconstitucional, porque desde el momento en el cual la ley establece que la indemnización no es imponible ni constituye renta para ningún efecto legal, no corresponde a las partes cambiar este aspecto. Ellas, por sí y ante sí, no pueden decidir si pagarán impuesto o que lo considerarán para efectos previsionales.

Las leyes de naturaleza previsional y tributaria son de orden público, por lo cual no pueden ser modificadas por acuerdo de las partes.

Por esta razón, formulo cuestión expresa de constitucionalidad respecto del inciso sexto del artículo 7º de la iniciativa.

El señor HAMILTON.- De esa frase, señor Senador.

El señor OTERO.- De la que indiqué.

En segundo lugar, deseo dejar en claro un punto. Ya lo señalaron el Honorable señor Piñera y los demás Senadores de Renovación Nacional en múltiples oportunidades. Aquí hay dos situaciones distintas: la legal y la real. La primera es que las corporaciones municipales son las encargadas de la educación en los establecimientos traspasados. Ellas recibieron esa responsabilidad y, sin embargo, no pueden administrarlos. Quien verdaderamente decide es el Gobierno. Éste fija las remuneraciones, las obliga a pagar indemnizaciones, ¿y los alcaldes y concejales? ¡Bien, gracias!

Todos los Senadores conocemos los gravísimos problemas que enfrentan los municipios por los déficit que se generan en las áreas de la educación y la salud. Si queremos una buena administración municipal y pretendemos mejorar la enseñanza, lo lógico es que los establecimientos educacionales sean manejados por sus responsables. Y manejarlos significa que ellos deben determinar la forma de remunerar al personal, cómo hacerlo, fijar las indemnizaciones, etcétera.

Eso es administrar. Pero nos encontramos frente a una situación totalmente increíble. Quienes tienen a su cargo los planteles de enseñanza no administran. En el fondo, lo hace el Estado. Este contrasentido implica que las municipalidades no puedan asumir la responsabilidad que les corresponde en la calidad de la educación.

Otro punto que deseo señalar se refiere a la igualdad de remuneración, acerca de lo cual respaldo absolutamente lo expresado por el Honorable colega

señor Piñera. He escuchado a diversas personas y todas critican ese sistema. Incluso aquí en el Senado he oído decir, tanto a profesionales como a personal auxiliar, lo siguiente: "Senador, da lo mismo ser buen o mal funcionario, porque todos estamos en igual categoría". ¿Y qué ocurre a nivel de los propios empleados cuando todos ganan lo mismo, cumplan o no cumplan sus funciones? El que trabaja es tonto, y el que no lo hace es inteligente. De manera que cuando se produce uniformidad en la remuneración, sin considerar los méritos ni el esfuerzo, lo único que se logra es amparar la mediocridad, la burocracia y la ineficiencia de un servicio o sistema. Y ese es un hecho incontrovertido.

El proyecto en análisis, como muy bien dijo el Senador señor Piñera, privilegia la masa, y no precisamente la calidad de la educación. Porque nadie puede negar que un profesor hace un mundo de diferencia. Quienes conocemos el ámbito de la enseñanza, por haber participado en la educación universitaria y observado el desempeño de corporaciones municipales, hemos podido comprobar la diferencia existente entre dos cursos de un mismo establecimiento educacional, ambos con idénticos tipos de alumnos -recalco: tipos de alumnos, no condiciones materiales-, de similar situación socioeconómica, pero con distinto profesor. El rendimiento de uno era muy superior al del otro. ¿Dónde radicaba la diferencia? En la calidad, en el esfuerzo del docente. Y eso es lo que pretendemos privilegiar. Pero, al contrario, la iniciativa castiga -como expresó el Senador señor Piñera- a los profesores que se esfuerzan más, y premia a los que se empeñan menos.

Es un hecho, que tampoco nadie puede negar, que en los colegios municipales subvencionados uno se encuentra con profesores que desde hace 10 ó 15 años repiten la materia, año tras año, de la misma manera, y los sucesivos alumnos se van transfiriendo los apuntes y hasta las pruebas. Pues bien, ese profesor, que está anquilosado -probablemente por culpa del sistema, o porque descuidamos la educación, o por lo que sea-, tiene los mismos beneficios que el profesional joven, lleno de vehemencia y entusiasmo, que cambia, mantiene su curso al día y pone todo su esfuerzo y sacrificio en la docencia. ¿Cuánto tiempo le durará ese espíritu, ese deseo de ser un auténtico educador?

Ése es el fondo del problema y a lo que, en definitiva, nos estamos refiriendo. Ni el Senador señor Piñera ni ninguno de nosotros ha hablado de una doble calidad de alumnos. En conversaciones con el señor Ministro de Educación le hemos planteado que la única manera de desarrollar el país y salir de la extrema pobreza es mediante la educación, pero no de la simplemente teórica, sino de aquella

que al mismo tiempo conlleve la capacitación laboral. Si no consideramos estos dos aspectos en el proceso, seguirán egresando anualmente miles de alumnos que se convierten en cesantes ilustrados. Ése es el fondo del asunto.

En cuanto a la subvención, soy partidario de que, de una vez por todas, confiemos en los chilenos, y en lugar de otorgar a los establecimientos educacionales un monto por asiento ocupado, se lo entreguemos a los alumnos, para que sean sus padres quienes elijan el plantel donde desean educar a sus hijos. Y si quieren poner plata de su bolsillo e incrementar la subvención, que lo hagan. Ésa es libertad. Eso es respetar el derecho a educar que tienen los padres.

En la enseñanza superior, ¿quiénes reciben la subvención? Determinadas universidades e institutos. ¿Por qué no se le entrega al estudiante que ha egresado de la educación media y que con sus buenas notas se ha ganado el derecho a seguir una carrera universitaria? Él debe escoger dónde estudiar con su subvención. Nosotros no tenemos derecho a imponerle un plantel específico, porque eso significa quitarle la libertad para resolver.

Es preciso tomar en cuenta esas circunstancias. Por eso, estoy absolutamente de acuerdo con lo expuesto por el Honorable señor Piñera y sinceramente creo que el sistema amerita una revisión total. No obstante, votaremos favorablemente el proyecto. Estamos obligados a ello por la injusticia en que ha vivido el magisterio. Pero queremos que se sepa claramente que no estamos dispuestos a seguir aprobando iniciativas de ley tendientes a mantener la mediocridad como la meta máxima a que pueden aspirar los chilenos.

Señor Presidente, el Honorable colega señor Piñera me ha solicitado una interrupción. Se la concedo, con mucho gusto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- En primer lugar, el hecho de que haya costado tanto que la información respecto de la Partida Operaciones Complementarias llegara a la Comisión de Hacienda, como lo dijo su propio Presidente, no quita, bajo ningún punto de vista, reconocer -lo expresé en este Hemiciclo a propósito de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos- que la labor de don José Pablo Arellano (por quien tengo el más alto respeto profesional y personal, y pienso que fue un extraordinario Director de Presupuestos y un mejor servidor público) se mantiene incólume...

El señor HAMILTON.- Ha ido mejorando la opinión anterior de Su Señoría.

El señor PIÑERA.- ...y, por lo tanto, no hay contradicción alguna.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ahora sí que me interpreta, Honorable colega.

El señor PIÑERA.- Sin embargo, quiero recoger dos elementos mencionados en esta discusión. Primero, que el único factor que puede afectar la calidad de la educación son los incentivos. ¡Por supuesto que no! Nadie es ciego para desconocer la existencia de otros aspectos, sociales y culturales, que vienen de muy atrás en las familias de los niños y que también afectan su capacidad de aprendizaje. Pero de ahí a pensar que los incentivos carecen completamente de importancia y que merecen menos del uno por ciento del total de la planilla de remuneraciones, hay un abismo.

Los incentivos podemos controlarlos nosotros. Los antecedentes sociales y culturales de las familias chilenas son factores que costará mucho cambiar. Ojalá llegue el momento en que en el mundo haya verdadera igualdad de oportunidades.

Respecto de que la educación privada subvencionada sería únicamente para niños ricos, pienso que tal afirmación demuestra falta de conocimiento de lo que son las escuelas privadas subvencionadas. La inmensa mayoría de ellas subsiste solamente con la subvención y atienden a niños en situación de pobreza o de muy bajos recursos. En consecuencia, no pueden descalificarse tan simplemente las diferencias de resultados.

Señor Presidente, la subvención educacional constituye un problema de fondo. En Chile alcanza, aproximadamente, a 14 mil pesos por alumno. No cabe duda de que esta cantidad es insuficiente -un buen colegio particular cuesta 80, 90 ó 100 mil pesos mensuales por niño- y hemos de pensar en aumentarla, pero no en 10 ó 20 por ciento, sino duplicarla o triplicarla. Lo importante es que el esfuerzo que hará la comunidad nacional para incrementar las remuneraciones de los profesores, lo cual es absolutamente justo y meritorio, contribuya a mejorar, igualmente, la calidad de la educación de los niños chilenos. Para eso, el elemento incentivo es fundamental.

Con relación a la falta de autonomía y al centralismo, es necesario destacar que tales materias no sólo preocupan a los Senadores de Renovación Nacional. Basta leer la declaración de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la cual reclama que es precisamente esta clase de medidas lo que resta a las corporaciones municipales la posibilidad de influir, puesto que tienen todas las responsabilidades y ninguna atribución. Es una mala forma de organizar la gestión el no otorgar atribuciones a quien tiene una responsabilidad y, a la inversa, otorgárselas a quien carece de ella.

Cabe recordar que, al discutirse el reajuste para los funcionarios de la atención primaria de salud, analizamos extensamente los porcentajes que se destinarían a un bono por antigüedad y a otro por mérito. El proyecto en debate no contempla este último.

Estoy convencido de que entre los diversos problemas del sistema educativo -sin perjuicio de que se requiere un aumento sustancial de los recursos destinados a educación, a fin de asignarlos al pago de remuneraciones dignas a los profesores, que muchas veces viven explicablemente amargados por las dificultades económicas, con lo cual se les hace difícil ser buenos educadores, capaces de motivar a sus alumnos-, debe tomarse en consideración el mérito funcionario. Por eso, yo compartiría las palabras del Senador señor Ruiz-Esquide, excepto cuando aluden a que solamente los incentivos afectan la calidad de la educación. Nadie puede sostener que en esta materia intervienen solamente factores fatalistas, culturales, sociales, que vienen de atrás. Sin duda hay una combinación de ellos. Y hoy tenemos la oportunidad de fortalecer uno: el de los incentivos, para que realmente se premie a los mejores profesores, lo que no sólo se justifica desde el punto de vista de la eficiencia, sino también de la justicia.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me quedan dos minutos todavía.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quisiera terminar haciendo una salvedad.

Se ha planteado qué clase de niño queremos. Por lo menos yo, quiero un niño nacido en una familia, en un hogar constituido, que le entregue valores éticos y morales y cariño para poder desarrollarse. Deseo un niño al cual los colegios le enseñen los valores fundamentales de la persona humana, lo adiestren intelectualmente, lo mejoren físicamente y lo capaciten laboralmente. En síntesis, quiero un niño que pueda mirar con fe y optimismo el futuro. Esta tarea no es de este Gobierno, sino de todos los chilenos. Y la cumpliremos en la medida en que terminemos con los tabúes y no procedamos sobre la base de lo que electoralmente nos favorece o no. Debemos buscar con audacia aquellas reformas estrictamente necesarias de introducir al sistema educacional, no sólo para el bien del profesorado -que se lo merece-, sino fundamentalmente para mejorar la educación de nuestros hijos.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Restan cuatro Senadores inscritos.

Acordamos que a las 17:30 evaluaríamos si la autorregulación propuesta había surtido efecto.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, yo no haré uso de la palabra ahora. Sólo fundaré el voto.

El señor LARRE.- Yo también.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, una vez concluidas las intervenciones de los Senadores señores Andrés Zaldívar y Díez, se cerraría el debate y votaríamos en general el proyecto.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito que se autorice a la Comisión de Hacienda para sesionar a las 18, pues debemos recibir un informe sobre ENACAR. Se trata de una situación bastante delicada e importante. Alguien dirá que ya apareció en el prensa, pero tenemos que recibirlo oficialmente.

--Se accede a lo solicitado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me han motivado a intervenir ciertas afirmaciones.

En primer lugar, me alegra mucho la rectificación del Senador señor Piñera en cuanto a planteamientos relacionados con el señor Director de Presupuestos. Es una buena señal que reconozca el error que cometió en su primera intervención.

Segundo, me parece positivo que el Honorable colega, también en su segunda exposición, aluda a otras consideraciones en materia de educación y no sólo respecto de cuánto se invierte en un alumno o en otro.

Tercero, deseo hacer una precisión. A mí me duele que, cuando aquí se habla de los funcionarios públicos -en este caso, de los profesores- se den a conocer apreciaciones generalizadas acerca de su calidad. Yo debo hacer un reconocimiento

muy importante: se trata de personas que han entregado su esfuerzo para formar a muchas generaciones de jóvenes, con muy buenos resultados. Este país no atraviesa por una situación dramática en materia educacional. Chile se ha distinguido en América Latina por haber logrado avances positivos en este campo, y creo que hay que destacarlo.

También me ha motivado a intervenir -ya que tanto se habla de la autonomía- la constatación de que los colegios municipalizados requieran más capacidad para fijar sus remuneraciones sobre la base de parámetros distintos del per cápita. Sin embargo, no olvidemos que, en su oportunidad, discutimos una reforma constitucional sobre la gestión municipal, donde precisamente lo que señaló el Honorable señor Piñera no fue acogido por Senadores de su propia bancada. No se quiso aprobar una modificación relativa a la autonomía de las municipalidades para fijar sus plantas...

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con cargo a su tiempo, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero hacer presente que las remuneraciones del personal docente no requieren ninguna reforma constitucional. Es perfectamente posible que los municipios acuerden remuneraciones, y el Estatuto Docente constituye remuneración mínima. Lo que sí urge, naturalmente, es que se mejore la subvención.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Agradezco su intervención, pero el Senador señor Piñera se refirió a una observación de la Asociación Chilena de Municipalidades - que conozco, al igual que la Honorable colega-, en cuanto a la necesidad de que los municipios dispusieran de mayor autonomía. Pero -insisto- aquí no hubo acuerdo, ya que los Senadores de la bancada del Senador señor Piñera se opusieron.

Por otro lado, me llama mucho la atención, y me preocupa, que el Honorable señor Piñera sostenga que el gasto de la educación municipal, incluidas las inversiones de los establecimientos educacionales entregados a su propia administración, es el doble que el de la privada subvencionada. No he visto esas cifras en ninguna parte. Solicitaría al señor Senador que, si existen, las muestre al Senado para poder revisarlas y hacer nuestro propio análisis.

Asimismo, se reclama que el sistema de remuneraciones es per cápita, con un reajuste parejo, y se propone la búsqueda de otros mecanismos para premiar la eficiencia. Sin embargo, ello sólo podrá lograrse una vez que los profesores hayan alcanzado un piso de ingresos razonable y aceptable. No sacaríamos nada con

distribuir, por mérito, los recursos con que hoy día se cuenta, pues habría docentes que continuarían percibiendo remuneraciones -así lo reconocemos todos- muy bajas.

Por lo tanto, lo que se presenta como objeción al proyecto en estudio es absolutamente teórico.

Se dice que la iniciativa surgió de las demandas de los profesores y que, al respecto, se produjo una huelga. Efectivamente la hubo; pero ¿quién puede desconocer que las aspiraciones y peticiones de los profesionales de la educación, aun cuando se estimen como producto de aquella (habría sido mejor que no se declarara) son desmesuradas? ¿Hemos accedido, por la presión, a dar beneficios y a mejorar sueldos a profesores que no se lo merecen? No. Lo que estamos haciendo es satisfacer una deuda que todavía mantenemos con el profesorado chileno. Y se presenta este proyecto, para que sus remuneraciones sean dignas de la labor que cumplen.

En cuanto al rendimiento, quiero destacar que, si examinamos los resultados de las pruebas de castellano y matemáticas del SIMCE, comprobaremos la influencia de muchos factores. Por supuesto, es muy distinto el resultado en una escuela rural del obtenido en un establecimiento subvencionado privado de una ciudad importante, grande o media, pues el niño de aquella muchas veces no puede asistir por problemas climáticos, socioeconómicos u otros, o no puede aprender, porque los elementos disponibles para enseñar son insuficientes. Estos problemas no son afrontados por una escuela privada subvencionada, que no se instala en lugares donde sí debe llegar la municipalidad y, obligatoriamente, por mandato constitucional, el Estado.

Si observamos los rendimientos en matemáticas y castellano del SIMCE, apreciaremos que se hallan diferenciados, precisamente, entre los de escuelas rurales y los obtenidos en las urbanas, por los problemas socioeconómicos y los niveles de remuneración -alto, medio y bajo-, que afectan, por supuesto, el rendimiento educacional. Evidentemente, hay diferencia entre la situación de un niño que asiste a una escuela en la comuna de Pudahuel, que vive en una casa de 40 metros cuadrados, y la de otro que cuenta con comodidades para estudiar y avanzar en su enseñanza. Y, por cierto, los rendimientos serán diferentes.

Además de las razones dadas, deseaba intervenir, ante todo, para hacer un reconocimiento de lo que ha sido la labor de los profesores en nuestro país. Puede haber, como en todo tipo de actividades y profesiones, personas que cumplan con menor responsabilidad sus funciones, pero no debe generalizarse. En Chile, los

maestros han desarrollado una función importantísima y siguen haciéndolo; es gente esforzada, que entrega seguramente lo mejor de sí mismo. Y lo que debemos hacer es continuar buscando soluciones para que este sector pueda continuar entregando, en las mejores condiciones, su labor de enseñanza a la juventud chilena.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el debate habido en la Sala me ha motivado a intervenir. A veces, uno queda con la sensación de que el apasionamiento en las palabras origina una especie de injusticia colectiva, en la cual el Senado no puede incurrir, por el rol que le corresponde en la vida política de Chile y en la defensa de sus valores.

Opino que es un error creer que los incentivos económicos son los únicos que mueven al profesorado chileno. Es posible que influyan en algunos en cierta medida, pero quienes lo conocemos desde hace bastante tiempo, por el hecho de estar vinculados familiarmente a docentes, o por ser Parlamentario muchos años de zonas muy distintas, de difícil configuración, como la mapuche o la de la cordillera del valle central, tenemos un concepto diferente.

En verdad, la vocación del magisterio existe. Es posible que influya de manera mediana o pequeña cuando el profesor comienza su carrera profesional, pero, ciertamente, en el contacto con el alumno, la va perfeccionando, y su motivación, muchas veces, es más la calidad del alma que está en sus manos que la remuneración que recibe. En ese aspecto, como en otros, hemos sido un país privilegiado, y sería absurdo que no lo reconociéramos. A mi juicio, en educación o en salud, el pueblo chileno tiene la noción de que la bondad natural y la solidaridad se hallan presentes en el funcionario que lo atiende, cualquiera que sea su remuneración.

Por lo tanto, de este debate surge algo que no me gusta: que el profesorado será mejor sólo porque le pagamos más. Considero que ello no es lógico ni real. Hay que pagar mejor a dichos profesionales, pero no debe desconocerse que sus virtudes y eficiencia provienen de causas morales, más allá de las económicas.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Lo felicito, señor Senador!

El señor DÍEZ.- Soy hijo de profesor. Lo que acabo de exponer lo he conocido en mi casa.

Soy gran partidario de los incentivos. Sin embargo, hay que partir de un mínimo, que es al que nosotros, dudosamente, hemos llegado. En efecto, ¿alguien puede sostener que el hecho de asegurar a un profesor, con años de estudios, una remuneración mínima de 269 mil pesos significa abandonar un sistema, porque

deberíamos crear el incentivo? ¡No! En mi opinión, el incentivo parte de una base mínima, y el proyecto la va estableciendo para el profesorado.

Ésas son las razones por las cuales aprobé la iniciativa en la Comisión de Educación y distraje la atención del Senado estos breves minutos.

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde proceder a votar en general el proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, antes de iniciar la votación, quiero consultar si habría acuerdo para aprobar en general y particular la iniciativa, porque hay un compromiso respecto del plazo en que se pagará a los profesores.

Tenía entendido que no habría indicaciones, pero el Senador señor Piñera -a quien acabo de consultar- me señaló que sí las hay. Por lo tanto, me gustaría saber si existe disposición para tratarlas inmediatamente, a fin de despachar ahora el proyecto. Incluso, podemos consultar al señor Ministro lo relativo al problema del plazo para pagar las remuneraciones a los profesionales de la educación.

El señor ROMERO (Presidente).- El propósito es dar la mayor expedición al despacho del proyecto. Reglamentariamente corresponde, primero, aprobarlo en general. Y si no hay indicaciones, también quedaría aprobado en particular.

El señor LAGOS (Secretario).- Se hace presente que la iniciativa requiere, para su aprobación, quórum de ley orgánica constitucional.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, votaré a favor. Sin embargo, si ningún señor Senador se opone al proyecto, podría darse por aprobado unánimemente.

El señor ROMERO (Presidente).- El problema es que algunos señores Senadores desean fundamentar su voto.

El señor LARRAÍN.- Pido votación.

La señora FELIÚ.- Yo también.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero expresar nuestra satisfacción por el proyecto, porque aumenta las remuneraciones de los profesores, independientemente del reajuste general del sector público; establece una remuneración mínima de 269 mil 867, a partir del 1º de febrero de 1977, y de 309 mil 907 pesos, a contar del 1º de febrero de 1988, para quienes tengan una designación o contrato de 44 horas

cronológicas semanales; y facilita la jubilación, deseada por muchos profesionales de la educación.

En mi concepto, de esa manera apuntamos a un mejor sistema educativo, que da más estabilidad y dignidad a los docentes. Asimismo, se crean condiciones más favorables para la modernización del sistema educacional chileno, que debe hacerse con profesores que cuenten con un espíritu constructivo. Lo anterior supone que haya un reconocimiento a su labor, no a través de incentivos de mercado, sino por vocación educativa. Por lo tanto, con buenas remuneraciones y con vocación de enseñanza, tendremos un sistema como el que deseamos, esto es, el de una educación pública de alta calidad para los niños chilenos, especialmente los provenientes de hogares de menores ingresos.

Por estimar que la iniciativa constituye un paso positivo, voto a favor.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, felicito al Gobierno por el cumplimiento legal que ha dado a su acuerdo con el Colegio de Profesores, producto de la huelga de octubre del año recién pasado. A su vez, deseo congratular también a la Comisión de Educación del Senado, que, según aprecio en el informe, despejó de muy buena forma las inquietudes del Colegio de Profesores en cuanto al proyecto.

El aumento de remuneraciones mínimas a 269 mil 867 pesos mensuales, en 1997, y a 309 mil 907 pesos, en 1998, me parece muy importante, por cuanto ello significa que no habrá profesor alguno que el día de mañana perciba una renta mínima inferior a dichos montos.

Sin embargo, estimaba que el proyecto sería aprobado sin el menor debate, pues, de todos modos, esas remuneraciones continúan siendo mínimas. Debemos hacer esfuerzos para elevarlas en el futuro, por cuanto la cantidad de 309 mil 907 pesos establecida para 1998 constituye un ingreso demasiado mínimo para una función tan importante.

Finalmente, me alegro mucho por el cumplimiento que el Gobierno ha dado a este acuerdo, que hoy se convertirá en ley.

Voto que sí.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, voto favorablemente el proyecto y felicito tanto al Ministerio del ramo como al Colegio de Profesores y a la Comisión que lo votó favorablemente, pues, en mi opinión, la educación y el profesorado en su conjunto conforman una verdadera columna vertebral en nuestro país, la cual da forma al marco y al contexto de gran parte de nuestra cultura.

Los profesores, sobre todo los primarios, constituyen un extraordinario valor no sólo en su propia disciplina, sino también en otras a las que prestan ayuda y sobre la base de las cuales se maneja Chile.

Al respecto, deseo referir un ejemplo que siempre me ha llamado la atención, por cuanto me permitió apreciar lo que realmente significan los profesores a nivel nacional. Estoy convencida de que la epidemia de cólera que nos afectó hace algunos años, aun cuando el Ministerio de Salud haya usado elementos científicos para combatirla, pudo ser superada gracias a los profesores y sus alumnos.

Así, también, respecto de otras materias podemos encontrar dos ejes centrales que ligan y comunican nuestra nación hasta en los pueblos y villorrios más pequeños: uno, conformado por Carabineros de Chile, a quienes debemos reconocer tal mérito; y otro, por los profesores.

En consecuencia, señor Presidente, voto favorablemente con mucha satisfacción.

El señor COOPER.- Señor Presidente, el mejorar las remuneraciones a los profesores contribuye, sin duda, a dignificar esa importante profesión y la función que cumple en nuestra sociedad.

Por lo anterior, sin pronunciarme acerca de la cuestión de fondo, apruebo el proyecto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero reafirmar un punto planteado durante el desarrollo del debate y que dice relación con la dicotomía que se produce en temas como el de las remuneraciones de los profesores, puesto que en su caso el empleador resulta ser un municipio determinado, y no los municipios considerados de manera general. Cada municipio es el empleador de un conjunto de profesores, y no logra dar una solución efectiva al problema remuneratorio, puesto que el que la otorga es el Gobierno central, es decir, el Poder Ejecutivo resuelve el conflicto y se generan iniciativas legales como la que tenemos entre manos, la cual concede un mejoramiento parejo de las remuneraciones para todos los docentes, con prescindencia de las condiciones de cada municipio.

A ello se ha referido la Asociación de Municipalidades y comparto su aprensión, porque al ser éste un tema recurrente que, en definitiva, da buenos resultados, acabará transformándose en un sistema de presión que los profesores adoptarán permanentemente, es decir, harán huelgas generales, porque un paro de actividades que afecte a una municipalidad no tiene mayor trascendencia, pero uno

que comprometa a todas las municipalidades, con la paralización de todos los establecimientos educacionales del país, sí tiene consecuencias.

Por eso, señor Presidente, resulta necesario restablecer el principio que estipula que cada municipio es el empleador de un conjunto determinado de profesores. Lo que debe hacerse, tal como apunta el informe Brunner, recordado por el Senador señor Piñera, es reafirmar la descentralización, lo cual se logra sobre la base de dar una unidad de subvenciones que realmente permita atender a un alumno pagando bien a los profesores que deben ocuparse de él.

Hay consenso en que la remuneración de los docentes es baja y algunos estudios así lo demuestran. Precisamente, con motivo de efectuarse el análisis atinente a la aplicación de la jornada completa en los establecimientos educacionales, tuvimos ocasión de conocer diferentes estudios que demostraban que el monto de la subvención resultaba insuficiente para atender las necesidades de la educación.

En consecuencia, debe otorgarse un mejoramiento sustantivo al monto de las subvenciones y reafirmar el concepto de que cada municipio es el empleador.

Más allá de las remuneraciones, el proyecto toca dos aspectos -a mi entender- preocupantes, sin perjuicio de que, naturalmente, todos los beneficios son muy justos en relación con el grupo de personas a que se refiere: el mejoramiento de las condiciones de jubilación y una indemnización especial por años de servicio.

En cuanto a lo primero, me parece muy justo que las pensiones de las personas afectas al régimen de la ex Caja de Empleados Públicos, cuyas jubilaciones se determinan sobre la base del promedio de los últimos 36 meses, no se calculen de ese modo, sino que exista un mejoramiento en las remuneraciones tomadas en cuenta para llegar al promedio, a fin de que las pensiones sean de mayor valor. Ello resulta justo para los profesores, pero también para el resto del personal de la Administración Pública.

A mi juicio, este tipo de normas basadas en mejoramientos para un tipo de funcionarios del Estado, en general, es demostrativo de la legislación de los años sesenta, la cual condujo a un sistema previsional absolutamente desquiciado. Realmente, las personas con mejor opción para hacer peticiones tienen mayores posibilidades de obtener mejoramientos en sus jubilaciones.

En relación con las indemnizaciones por años de servicio, considero que es un aspecto sumamente delicado y -me parece- no ha sido planteado con la crudeza que se requiere. La iniciativa, con cargo a los municipios, propone una

indemnización por años de servicio obligatoria, y varios municipios, que no cuentan con recursos para poder financiarla, deberán recurrir a un “préstamo”, con cargo a la subvención educacional. Ello significa hipotecar el monto de la subvención hacia el futuro, en circunstancias de que el que ha establecido el derecho a la indemnización y que debería otorgar los recursos pertinentes es el Estado, el Fisco de Chile, la Administración Pública y el Poder Ejecutivo, y no entregar este beneficio con cargo a las municipalidades.

Reitero: se hipoteca hacia el futuro la subvención educacional, porque el monto de la indemnización deberá ser devuelto en condiciones especialísimas -no más allá de un 3 por ciento de la subvención-, con lo cual ni siquiera se sabe en qué forma y en cuánto tiempo se va a pagar.

Señor Presidente, en cuanto al cese de funciones de los profesionales de la educación que perciben indemnización por años de servicio y que jubilan en el tiempo a que se refiere el proyecto, hay dos puntos importantes.

El artículo 7° del proyecto consagra una norma propia del más tramposo -diré- de los deudores. Según ella, no se produce el cese de funciones, mientras no se ponga -real y verdaderamente- en las manos del profesor la indemnización por años de servicio. Ello sólo se justifica respecto de un deudor tramposo, que no paga. Y esto les ocurre a los pobres municipios que no pueden pagar, porque no se les entregan los recursos necesarios. Entonces, el tema resulta bastante delicado.

En todo caso, quiero hacer presente que, si bien el inciso segundo del artículo 7° del informe de la Comisión de Hacienda es poco feliz en su redacción, debe dársele la interpretación que indicaré. El inciso establece que “el término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la indemnización que les corresponda a disposición de los profesionales de la educación a quienes se les haya aplicado este artículo.”. Esto debe entenderse como el pago de la indemnización a cada profesor, o sea, el cese de funciones se produce cuando se pague la indemnización al educador, con prescindencia de otros profesionales del mismo establecimiento.

He conversado este asunto con el señor Ministro de Educación, comparte mi interpretación y la planteo porque, si no hay segundo informe de la Comisión, ese punto será importante.

Con todas estas observaciones, apoyo la iniciativa porque - a mi juicio- concede buenos beneficios. Sin embargo, pienso que, si no enmendamos el rumbo, esto se transformará en un sistema similar al de los años sesenta.

Voto a favor.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar breves palabras sobre el proyecto.

No cabe duda alguna de que la primera prioridad nacional, compartida no sólo por el Gobierno, sino también por la Oposición y -diría- el país entero, es la educación.

Ahora bien, el profesor juega un rol fundamental en ella: es el factor más importante de la educación nacional. Tengo a mucho orgullo ser hijo de un educador. Hay, incluso, más de algún Senador que fue alumno suyo en colegios, instituciones universitarias y escuelas en los cuales él desempeñó su magisterio. Por lo tanto, comparto las expresiones que esta tarde han vertido aquí los Senadores señores Andrés Zaldívar y Díez.

Lo que estamos aprobando hoy es un mejoramiento para el profesorado, el que probablemente dista todavía de lo que tendría que ser el "piso" del que debieran gozar todos los educadores, para de ahí en adelante validar la opción de distinguirse por la vía del trabajo eficiente.

A este propósito, quiero preguntar al señor Ministro cuánto más ha invertido el país en educación durante los últimos siete años; y cuánto más de dicha inversión se ha dirigido a mejorar las rentas del profesorado.

El señor ROMERO (Presidente).- Estamos en votación.

El señor HAMILTON.- Tengo derecho a formular la pregunta porque el señor Ministro puede participar durante la votación.

El señor ROMERO (Presidente).- No quiero dejar una pregunta sin respuesta, señor Senador; pero el derecho es del señor Ministro a pedir la palabra si lo desea.

El señor HAMILTON.- Puede contestar el señor Ministro. Además, hemos convenido en dar término al debate con el objeto de votar el proyecto y acelerar su despacho.

El señor ROMERO (Presidente).- El derecho es del señor Ministro. Si Su Señoría quiere intervenir y atrasar la votación, es problema suyo.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, sin ánimo de retardar la votación, sino para responder la consulta del Senador señor Hamilton, debo informar que durante estos años se han duplicado los recursos destinados a la educación, en términos reales. En el caso del sector particular, la remuneración

mínima general para cualquier profesor, independiente de su calificación, era de 18 mil pesos en moneda de 1990, lo que en la actualidad alcanzaría una cifra cercana al doble. Por lo tanto, el ingreso mínimo docente que este proyecto establece en 270 mil pesos ha experimentado un crecimiento bastante superior al ciento por ciento, en términos reales.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de continuar la votación, solicito el asentimiento de la Sala para que pueda reemplazarme por algunos minutos el Honorable señor Larre.

--Se accede, y el Senador señor Larre pasa a presidir la sesión en calidad de Presidente accidental.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Continúa la votación.

El señor HAMILTON.- Voto que sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, a ratos, este debate sigue caminos difíciles de entender. Pareciera que la discusión se desarrollara para dilucidar si las distintas bancadas del Senado están de acuerdo en la verdadera prioridad que tiene la educación. Ésa es una situación ambigua, porque no creo que haya alguien que discuta la importancia de la labor docente, o el hecho de que tal actividad constituye nuestra primera prioridad como país. No radica ahí, por lo tanto, la discusión.

Tampoco existen discrepancias acerca de la necesidad de aumentar los sueldos del sector. No cabe duda de que el Gobierno ha hecho un esfuerzo real (recién se detallaba en cifras que no tengo cómo precisar) para aumentar significativamente esas remuneraciones. Gracias a que el país ha podido crecer y ha experimentado un desarrollo económico considerable, el beneficio está llegando a quienes quizá estaban más perjudicados. Por lo tanto, tampoco está en discusión la existencia de tal necesidad, ni mucho menos la convicción de que todavía falta incrementar aún más sus sueldos, que en muchos casos no son los que corresponden a la labor que se desarrolla.

Tampoco se debate acerca de si el único incentivo para mejorar la calidad de los profesores es el económico. Parece como si este aspecto también hubiera sido objetado o cuestionado, en circunstancias de que nadie está en ese predicamento.

En realidad, las inquietudes son otras. Y surgen no sólo a raíz de esta iniciativa, sino que aparecen cada vez que se suscitan conflictos en los cuales participan sectores que de alguna manera dependen del Fisco (en salud, educación), en donde la forma de resolver los problemas, y de llegar a este mismo proyecto, pasa por una paralización de actividades. No hay aquí un acto voluntario de la autoridad;

lo que se ha producido es un esfuerzo del profesorado, que se unió para lograr este objetivo. El resultado adicional es que para resolver tales situaciones hay que ir al Estado, al Gobierno, a una resolución nacional, cuando lo que en realidad queremos es una definición a nivel de los municipios o de los propios establecimientos: que ellos tengan los medios para atender tales inquietudes.

Ésta es, creo, una de las cuestiones que van surgiendo de proyecto en proyecto, y de conflicto en conflicto; que van recentralizando la discusión sobre ciertas materias. Y para poder conseguir hoy día mayores recursos ya no es suficiente pedirlos en el municipio o ante los profesores, sino que hay que realizar una paralización nacional, con las consecuencias negativas consiguientes para el grueso del país.

Lo otro que se cuestiona es la forma de hacer llegar los recursos a los profesores. Se podrá discutir siempre cuál es el mínimo necesario para que un educador pueda desempeñarse. Y siempre se podrá decir que 270 mil pesos es una cifra insuficiente. Quizá si 500 mil pesos también lo sea. La dignidad de un profesor, sus necesidades, a mi juicio lo harían acreedor a remuneraciones mínimas de esa envergadura. La cuestión es otra. Lo que hay que decidir es si queremos incorporar, como elemento para mejorar la calidad de los educadores, entre otros, el incentivo económico.

Este asunto no es sólo materia de la docencia. Se trata de una forma de entender la mejoría de las remuneraciones en general, en todos los ámbitos, pero en particular en el sector público, que es donde se ha trabajado única y tradicionalmente con incrementos de renta por antigüedad.

A mi juicio, señor Presidente, este proyecto (que es positivo y que, por supuesto, nadie puede rechazar porque constituye un paso necesario, un beneficio adicional que requiere en justicia el sector) es el resultado que se alcanzó usando una forma que no es la mejor, cual es la realización de un paro. Y el asignar recursos simplemente distribuyendo per cápita no es el modo justo de hacerlo, porque así no se está motivando a los profesores para hacer esfuerzos adicionales. Y resulta que los recursos económicos pueden contribuir, a través de esos esfuerzos, a mejorar el desempeño. Las personas necesitamos distintos estímulos para elevar la calidad de nuestras actividades. No podemos negar que el incentivo económico puede ser uno de aquellos que sirvan a tal finalidad.

Lamentablemente, al no reconocerse la existencia de este criterio, simplemente se va repartiendo en términos igualitarios, y quizá ésa no sea la mejor

fórmula para aplicar a la actividad humana. Las sociedades igualitarias que han existido, y que conocemos, como las del mundo socialista, no lograron desarrollar estas actividades centrales, y fracasaron precisamente porque la gente no se sintió motivada; se encontró formando parte de una sociedad plana, gris, sin incentivos ni horizontes, sin reconocimiento a su esfuerzo. Pienso que no queremos esa sociedad para Chile, ni esa ausencia de alicientes para el profesorado. Tal es la inquietud que este proyecto, por el criterio subyacente, nos deja a muchos Senadores.

Por cierto, señor Presidente, vamos a apoyar la iniciativa. Votamos favorablemente la idea de legislar porque consideramos que es un paso adelante, que sigue en la senda de valorar en justicia lo que el profesorado chileno requiere para continuar desarrollando sus actividades, las que no han tenido un reconocimiento justo por parte de nuestra sociedad, por muchas décadas. Pero siempre persiste la inquietud de que las cosas deben hacerse bien, y creo que podemos obtener logros mejores que los alcanzados evitando el obligar al profesorado a acudir al recurso de la huelga o del paro para lograr sus objetivos, o no reconociendo la conveniencia de introducir también (aunque no únicamente) incentivos económicos para mejorar la calidad de su desempeño.

Voto que sí.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, me sumo a todos los Honorables colegas que han felicitado tanto al Colegio de Profesores como al Ministerio de Educación y también, naturalmente, a los miembros de la Comisión de Educación, por el esfuerzo hecho para dar curso a una manifestación de voluntad que por tanto tiempo ha sostenido el Gobierno de la Concertación. También los profesores se han esforzado por ir mejorando gradualmente sus condiciones de trabajo. Creo que debemos felicitarnos al mismo tiempo porque, evidentemente, del proyecto surge que habrá aumentos sustantivos y mejoramiento de las condiciones en que las municipalidades van a poder enfrentar algunas de las demandas y exigencias, a partir del hecho de que ellas tienen un papel fundamental en el proceso educativo de nuestro país.

En seguida, quiero hacerme cargo brevemente de algunas intervenciones que han señalado, con mucha insistencia, que prácticamente toda la Educación Media está sometida a la mediocridad. Aquí no se considera el hecho de que históricamente nuestros profesores han sido de manera permanente discriminados; y de que durante mucho tiempo nuestros institutos pedagógicos han carecido de los recursos necesarios para darles una mejor formación.

Quiero protestar muy enérgicamente contra todos aquellos sectores que insinúan que los profesores de nuestro país son una suerte de mediocres que no tienen incentivos ni calidad suficiente como para enseñar a nuestros hijos. A mi juicio, son de los mejores de América Latina. Ellos están bien formados, si bien es efectivo que no tienen incentivos, que han sufrido muchas frustraciones y que han sido permanentemente marginalizados, razones por las cuales, obviamente, la calidad de la educación no es de las mejores.

No obstante, no quiero que se siga señalando la prueba SIMCE como un elemento que demostraría la baja calidad de nuestra educación. Efectivamente, aquella no da muestras de que estemos avanzando rápidamente hacia un mejoramiento en este ámbito, particularmente en matemáticas y en castellano. Pero se olvida que por primera vez estamos aplicando ese sistema de evaluación con criterio científico; que se ha mejorado notablemente la prueba misma, y que ésta demuestra ahora los niveles reales de preparación de nuestros hijos en las áreas mencionadas.

No cabe duda de que avanzamos por un buen camino. En efecto, estamos generando las condiciones básicas, elementales, para que posteriormente, a través de políticas públicas, en particular aquellas que implementen tanto el Ministerio de Educación como la municipalidad, sea posible crear los mecanismos de incentivo -materiales y de otro tipo- que figuran en el Estatuto Docente y en otros cuerpos legales, para los efectos de que los profesores mejoren permanentemente su calidad.

De manera fehaciente señalo desde estas bancadas que rechazamos categóricamente las insinuaciones de que nuestros profesores viven en la medianía intelectual y de que son mediocres. Puede ser que ello ocurra en algunos casos, como en cualquier otra actividad humana. Conozco muchos abogados, médicos y otros profesionales, que son mediocres; conozco muchos ingenieros que no saben ni la regla de tres simple.

Por lo tanto, no es éste un rasgo que se pueda aplicar sólo a los profesores. Con seguridad, algunos son mediocres, y no están incentivados; pero el conjunto de aquéllos forma parte de una actividad que, como la educativa, ha sido de las más marginalizadas. Los institutos pedagógicos -o las escuelas normales, como se denominaban antes- estuvieron permanentemente al margen de los grandes procesos de transformación educativa de nuestro país. De ahí el cambio que se está operando gradualmente. Y el hecho de que el Gobierno del Presidente Frei se haya

propuesto como meta fundamental para el año 2000 un cambio sustancial en la educación chilena, indica que estamos caminando por la senda correcta, lo que nos permitirá transformar la educación en un factor fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de los chilenos.

Por esas razones, señor Presidente, voto a favor del proyecto.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, coincido con muchos señores Senadores en el sentido de que nos encontramos ante una iniciativa importante, que viene a resolver -desgraciadamente de manera sólo parcial- un problema que se arrastra por décadas en nuestro país: el de las insuficientes remuneraciones de nuestros maestros.

En lo personal, considero de vital importancia terminar con una enorme inconsecuencia que existe en Chile: a la hora de los discursos, todos hablan de la gran prioridad de la educación, del tremendo esfuerzo, de la gran contribución que hacen los profesores; pero, en el momento de "ponerse" con los recursos para garantizar una remuneración digna a los maestros, surgen los reparos, las aprensiones; prosperan las reticencias. Creo que en esto hay una gran inconsecuencia.

Conozco el tremendo esfuerzo que hacen los profesores de nuestro país, y puedo dar fe de la entrega, del enorme aporte que realizan. Por lo tanto, cualquier comentario en contrario me parece que no condice con la realidad de la contribución que muy mayoritariamente el magisterio chileno hace a nuestros hijos. Sé también de las dificultades que tienen e incluso de la frustración e indignación de muchos maestros cuando constatan la inconsecuencia a la que aludo.

Comparto íntegramente las aspiraciones hacia una mayor descentralización, como también los propósitos que apuntan en la dirección de introducir criterios de evaluación de desempeño en la política de remuneraciones de los trabajadores del sector público y, por cierto, en las de los profesores. Estoy de acuerdo con eso. Pero, como aquí se ha dicho, la descentralización y la remuneración por desempeño solamente corresponde aplicarlas a partir de un nivel mínimo que garantice la dignidad de los funcionarios comprometidos con esta actividad.

Para decirlo bien brutalmente, creo que, por ejemplo, se afectaría la dignidad del Poder Legislativo si alguien planteara que la dieta parlamentaria fuera equivalente al mínimo que se está proponiendo para los profesores, y que el resto de las remuneraciones también se determinara de acuerdo a asistencia y desempeño de los integrantes del Congreso Nacional. En mi opinión, ésa sería una discusión

extremadamente compleja. No sé bien cómo podríamos medir el desempeño de los distintos Parlamentarios, pero no me cabe la menor duda de que si el mínimo a partir del cual se estableciera una proposición de ese tipo fuera muy bajo, se estaría atentando en contra de la dignidad de los representantes del pueblo que somos.

Por tanto, debe meditar profundamente respecto de estos temas antes de lanzarlos al viento. Insisto: estoy de acuerdo en avanzar en la dirección de una mayor descentralización y de una adecuada vinculación de las remuneraciones con el desempeño, pero a partir de un cierto mínimo. Porque, pregunto: ¿qué pasa en las comunas pobres? Podrá destacarse todo lo que quiera un profesor en la Comuna de Petorca, donde hay dos liceos; pero si el municipio no tiene los recursos para remunerarlo adecuadamente, ¿quién se lo va a pagar? ¿Cómo se le va a reconocer su desempeño? Podrán pasar cinco, diez o veinte años, y ese profesor estupendo, que hace una tremenda contribución, no va a tener ninguna posibilidad de ver reconocido su mayor esfuerzo.

Entonces, no hagamos discursos que no tienen base en la realidad.

Por eso, señor Presidente, creo muy importante la presente iniciativa y espero que vengan otras que nos permitan ir avanzando en la dirección de resolver la tremenda inconsecuencia en que vive nuestro país respecto de la situación de los profesores.

Voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de tres cosas.

En primer lugar, de que ni el Senador señor Piñera ni el que habla hemos calificado al profesorado de mediocre. Hemos dicho que la falta de un sistema de incentivos impulsa a la mediocridad; y con ello nos referimos no sólo a los profesores, sino, incluso, a funcionarios del Senado y, en mi caso particular, a todas las actividades del país en general.

Quien haya querido entender lo contrario, basta con que pida la cinta magnetofónica o que vea la Versión Taquigráfica. En ningún momento hemos señalado que los profesores sean mediocres en su totalidad. ¡Jamás! Si estamos votando favorablemente esta iniciativa de ley, es por creer en conciencia que tales profesionales merecen un mejoramiento de remuneraciones, como lo hemos repetido reiteradamente.

Por otro lado, el proyecto tampoco es mérito del Gobierno actual: es de la Directiva del Colegio de Profesores y de la huelga que hizo el magisterio, la cual obligó a las esferas oficiales a tomar medidas en tal materia. Y nosotros, los

Parlamentarios de Oposición, estuvimos conversando sobre el asunto con el Colegio de Profesores, porque encontrábamos que era necesario mejorar la situación de los maestros. Lo hemos dicho una y mil veces, como lo hemos dicho una y mil veces en esta Sala respecto de la Administración Pública.

Pero no es aceptable que cuando hablamos de la necesidad de incentivar se nos tergiversen nuestras palabras y se diga que estamos calificando al profesorado de mediocre o que no miramos lo que ha hecho en el pasado. Personalmente, pienso que el profesorado chileno ha dado un ejemplo de sacrificio y abnegación; y que muchos docentes tienen una gran vocación, en especial, aquellos que salieron de las escuelas normales. De éstas nace su vocación. De manera que no hemos calificado de determinada forma a los educadores, sino que simplemente expresamos que un sistema de remuneraciones carente de incentivos fomenta y acrecienta la mediocridad. Ésa es una realidad en cualquier actividad del mundo y en todas las profesiones.

Pero el que se nos tergiversen para decir que estamos descalificando al profesorado, no es aceptable. No es aceptable que se malinterpreten nuestras palabras -para recibir un aplauso o un reconocimiento- por decir que el magisterio ha cumplido un buen papel, a pesar de sus pésimas remuneraciones. Pero ello no significa desconocer, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Núñez, que hay profesores excelentes, buenos, regulares, malos y mediocres, como en todas las actividades humanas.

Nadie puede sostener que, al señalar que se requieren incentivos para impedir la mediocridad y estimular a la gente, se está descalificando a una actividad en su conjunto. . Ello no tiene cabida, por lo menos dentro de la buena fe que debe reinar entre los señores Senadores.

Hechas estas dos precisiones, y por las razones que he dado, me pronuncio por aprobar el proyecto.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, votaré a favor.

En cuanto a la polémica generada sobre si debe haber incentivos para el magisterio o si la actividad docente depende sólo de factores socioculturales, quiero expresar abiertamente lo siguiente: las planillas de sueldos de los profesores alcanzan aproximadamente a los 600 mil millones de pesos, unos mil 500 millones de dólares, cifra cercana al doble de lo que era en 1989. Ello habla muy bien, en mi opinión, de esta sociedad que, con esfuerzo, está reconociendo que los profesores

estuvieron tremendamente postergados por décadas y que es imposible tener una buena educación con profesores muertos de hambre.

También indica que los actuales niveles de remuneraciones siguen siendo insuficientes. Todos sabemos que en la actualidad la renta de un profesor no es suficiente.

Si nos quedamos esperando a que llegue el momento oportuno para dar los incentivos -es decir, postergar una decisión-, vamos a posponer también un elemento fundamental -no *el único*, para evitar las caricaturas que tanto gustan a algunos Honorables colegas- tendiente a contribuir al mejoramiento de la educación. Porque hoy día la parte que corresponde a incentivos es menos del uno por ciento de las remuneraciones.

En consecuencia, todo el incremento remuneracional de los últimos siete años -justo y meritorio- ha estado asociado a otras cosas, pero no a méritos individuales. Creo que el hecho de que el uno por ciento sea incentivo y que el 99 por ciento restante corresponda a otras cosas, no es un buen equilibrio. La forma es avanzar paso a paso.

Ahora, cuando estamos otorgando un incremento de 6 ó 7 por ciento, una parte de él debería haber estado asociada a incentivos. Por lo demás, similar discusión se produjo a propósito de la salud primaria, en la cual se llegó a un entendimiento, al otorgarse un reajuste parcial sobre la base de la antigüedad y el mérito.

En mi concepto, no es incompatible decir que los sueldos de los profesores son muy bajos y que tienen que seguir subiendo y, al mismo tiempo, afirmar que ahora deben fortalecerse los incentivos con una parte del reajuste que se está dando hoy. Porque esto de decir hoy día no, pero mañana sí, es una vieja historia, pero el mañana nunca llega. Por consiguiente, no es una buena forma de enfrentar el problema.

Señor Presidente, si una parte de la reforma educacional tiene que ver con muchas cosas, también ella se relaciona con los incentivos. Y esto último se está quedando atrás, con lo cual se compromete el objetivo final: la calidad de la educación de los niños.

Por otra parte, nunca hemos votado en contra de un reajuste de sueldos. Queremos dejar constancia de que desde estas bancas jamás hemos negado nuestro respaldo a las iniciativas de aumento de remuneraciones, materia que, por

mandato de la ley y de la Constitución, sólo puede provenir del Ejecutivo, el único que puede proponerlo. Y él sabrá cómo asigna los recursos públicos.

Igualmente debo decir -porque a veces también se tergiversa- que nunca hemos restado nuestros votos a un aumento de remuneraciones de los profesores. Por lo tanto, la inconsistencia a que se refería un señor Senador en cuanto a que sólo en las palabras apoyábamos la educación pero no en los hechos, obedece a un error y a una mala información de su parte.

Voto en favor del proyecto.

El señor PRAT.- Señor Presidente, al momento de fundar mi voto, quiero sumarme a la opinión de quienes lamentan que el aumento de remuneraciones se efectúe a través de un mecanismo tan equivocado, como la mantención y canalización del Estatuto Docente.

Sin duda, dicho sistema no ha dado resultados. Y es bueno reconocerlo así, y proceder a su cambio. Ésta habría sido la oportunidad para ir desvalorizando el Estatuto Docente dentro del sistema de remuneraciones de los profesores.

Hay sistemas buenos y sistemas malos. Eso está comprobado en la historia. Tenemos un caso muy patente. Por ejemplo, el de las dos Alemanias. Los alemanes son los mismos, tanto los que estaban en el sector oriental como quienes permanecían en el occidental. Tienen la misma sangre, el mismo pasado y el mismo futuro. Sin embargo, han logrado resultados tremendamente distintos unos y otros, por haber estado sometidos a diferentes sistemas.

Por lo tanto, la discusión no está en cuanto a si los profesores son más eficientes, o menos. Lo cierto es que hoy día están sometidos a un sistema laboral que incentiva la ineficacia y que aplasta las virtudes y los méritos personales. Por eso, tal sistema redundará en una pobre educación y una generalizada insatisfacción del profesorado.

Por eso, ésta era la oportunidad propicia para que ese aporte de recursos se hubiera canalizado a través de sistemas que deshicieran en parte el efecto negativo que conlleva el Estatuto Docente.

No está dentro de nuestras facultades el modificar la situación; sólo nos compete aprobar o rechazar el aumento de remuneraciones. Naturalmente voy a sumarme al aumento que este proyecto genera, pero haciendo ver que resulta lamentable no haber aprovechado la ocasión para practicar una gran rectificación en esta materia.

En ese contexto, voto que sí.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, estamos en un debate que tiene como origen un sistema educacional, al que, durante bastante tiempo, no se le han introducido reformas profundas.

En Chile, al igual que en esta Sala, se escuchan discursos conforme a los cuales todos están de acuerdo en que la educación es lo más importante. Pero en el mundo de hoy también la investigación es muy relevante para el desarrollo de las naciones.

Por desgracia, en Chile se invierte muy poco en educación y casi nada en investigación. ¿Cómo vamos a enfrentar el desafío de salir del subdesarrollo e incorporarnos al club de las naciones desarrolladas, si seguimos siendo un país exportador de materias primas y de productos no elaborados, y miramos la tecnología como un elemento de discusión y de laboratorio, sin incorporarla a nuestras actividades?

Evidentemente, necesitamos mejorar la calidad de la educación en el país; pero para ello se requiere también elevar el nivel de las remuneraciones de los docentes.

Aquí se ha planteado la interrogante de si es posible que un grupo de trabajadores, que se sienten legítimamente postergados, pueda recurrir a la huelga. Se dice que el paro de los profesores fue ilegal. Sí, señor Senadores, lo fue, porque también en Chile estamos atrasados en ese aspecto. Los trabajadores de la educación debieran tener derecho a un movimiento legal; pero no lo tienen. Por lo tanto, para mejorar sus remuneraciones, deben recurrir a la huelga.

Ni en este país ni en ninguna nación del mundo se mejoran las remuneraciones de los trabajadores -cualquiera que sea su especialidad-, si no se movilizan ni luchan por ello. Nunca se les ha dado nada voluntariamente. Y eso figura en la historia del movimiento sindical del mundo.

Cabe señalar que el debate habido en la Sala también es importante, porque no solamente estamos discutiendo cómo se entrega la remuneración. Evidentemente, si lográramos que los profesores tuvieran un nivel de remuneraciones digno, podríamos empezar a estudiar acerca de los incentivos económicos necesarios para que las personas tengan más interés en lo que realizan. No me cabe duda. Pero estamos luchando por llegar a los niveles mínimos dignos necesarios para que un profesor ejerza esa función tan relevante para el país.

Por otra parte, se ha preguntado por qué no se entrega la subvención a los alumnos. Y, al mismo tiempo, se dice que en un colegio privado la mensualidad cuesta 80 mil pesos. Entonces, si no entregamos esa misma cantidad por alumno seguiremos discriminando, porque los alumnos pobres no podrán financiar la diferencia. En consecuencia, aquí no se trata de discutir a qué colegio van a ir los alumnos, sino de que el Estado tiene una responsabilidad que no puede eludir.

Considero muy bueno que haya colegios privados, que sean muy caros -no importa- y que a ellos asistan personas con recursos para pagar lo que cobran. Sin embargo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar niveles de educación suficientes a todos los niños chilenos. De modo que existe un problema vital.

He escuchado discursos de señores Senadores que sostienen: “estoy con la familia”, “estoy para que el niño ideal sea de esta manera o de esta otra”. Pero el niño ideal que surge de un hogar donde el padre está cesante, gana un salario mínimo o es despedido sin que tenga derecho a defenderse, no se encuentra en las mismas condiciones que el hijo de un profesional distinguido que puede pagar los mejores colegios del país.

Por lo tanto, cuando hablamos sobre la educación, debemos mirarla en el contexto del desarrollo armónico del país.

Por eso creo que el esfuerzo que hoy está haciendo el Gobierno sirve para compensar en parte los errores de un pasado reciente, en el que se postergó a los profesores. Durante el Gobierno militar, sus remuneraciones vieron reducido su poder adquisitivo. Por ello estamos enfrentando este problema, que también afecta al resto de los servidores públicos. Porque la situación de los profesores es similar al de los funcionarios públicos.

Asimismo, tendríamos que sostener que el sistema que rige en la Administración Pública está creando funcionarios mediocres. Y eso no es así. Tenemos que mejorar las remuneraciones de los funcionarios públicos y de los profesores si deseamos que efectivamente el país progrese y avance en los niveles de desarrollo que todos aspiramos.

Voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, parece obvio que para el Senador que hace uso de la palabra no puede sino haber aceptación del proyecto de que se trata. Ello es así, porque toda mi vida me he sentido vinculado a la educación. Soy padre de profesoras; por lo tanto, conozco sus problemas y el tremendo valor que ellas tienen.

Por eso, indudablemente, un aumento de remuneraciones no puede sino merecer mi aprobación.

Considero que la iniciativa da ocasión para hacer algunos comentarios que pueden ser ilustrativos, los cuales apuntan, más que a aprobarla ahora, a analizar la marcha futura que debemos seguir sobre la materia.

Desde luego, coincido con que las remuneraciones que hoy recibe el profesorado son insuficientes, porque en términos relativos, en comparación con las rentas actuales de Chile, no están en el nivel que efectivamente les corresponde. Ello se reconoce al apreciar lo que la educación significa para el país. Por lo demás, pienso que es obvio que sus remuneraciones vayan creciendo, no sólo como crece nuestra economía, sino más allá.

Pero, al mismo tiempo, tampoco podemos negarnos a buscar las fórmulas que nos permitan lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y que hagan posible que cada paso destinado a un mayor desembolso para la educación sirva como incentivo -el que no siempre será exclusivamente económico- a quienes más se esfuerzan, premiando a los que lo hacen mejor. Porque la gran tarea es tener una educación de la mayor calidad posible.

Respecto de lo anterior, pienso que la mera circunstancia de que haya diferencias -como es obvio- entre el alumnado de distintos colegios, no impide, si procedemos con ingenio, buscar estímulos para aquellos que en igualdad de condiciones rinden más y obtienen un mejor resultado de sus alumnos. Y hay posibilidades sobre el particular.

Nunca debiéramos descuidar esa materia. Y aunque sea poco a poco, debemos ir creando los estímulos que vayan mejorando el rendimiento de los profesores, lo cual les permitirá, al mismo tiempo, mejorar su autoestima al ver que sus esfuerzos adicionales tienen algún premio y que se les ofrecen metas adecuadas.

En el proyecto hay disposiciones que hasta se contradicen con lo anterior, porque no solamente conceden aumentos absolutamente igualitarios, sino que hacen referencia a la asistencia promedio de todos los establecimientos y no de aquellos a los cuales específicamente se concede un beneficio. Así sucede en el artículo 6º.

Deseo, además, mencionar un par de consideraciones. Una de ellas es que debemos tener una preocupación hacia el futuro, debido a dos circunstancias esenciales. Como aquí se ha dicho, necesitamos formar y educar para el propio alumno, a fin de darle mayor capacidad, para que aprenda y para que aprenda a

aprender. Tenemos que educar niños y jóvenes del futuro para Chile; es decir, debemos ir adaptando la educación a las necesidades de nuestro país. Y no sé si a este respecto se están dando los pasos correspondientes.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que, lamentablemente, los índices de natalidad del último tiempo señalan que en el futuro, en vez de que haya más niños, habrá menos. Este problema debe merecer nuestra preocupación en muchos otros aspectos, pero también tenemos que medir sus alcances en lo concerniente a la educación.

Doy mi voto favorable al proyecto, pero aprovecho para expresar esas inquietudes, dentro del ánimo que a mí y a los Senadores de esta bancada nos asiste de contribuir al mejoramiento de la educación, del nivel profesional de los profesores y de su nivel de vida, y, en definitiva, dentro del deseo de aportar al mayor progreso de Chile.

Voto que sí.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Carrera, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (doña Carmen), Hamilton, Huerta, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Eskide, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés).

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el proyecto recién votado debe aprobarse en general y en particular, porque no se han presentado indicaciones.

El señor LAGOS (Secretario).- Efectivamente, hasta el momento no han llegado indicaciones a la Mesa.

El señor HAMILTON.- Se tomó acuerdo en ese sentido y, además, reglamentariamente corresponde darlo por aprobado en general y en particular a la vez, debido a que no hay indicaciones.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Sí. Pero tendría que efectuarse una nueva votación, y no hay quórum en este momento en la Sala.

El señor HAMILTON.- ¡Qué nueva votación, señor Presidente! Si se votó considerando ese acuerdo.

Antes de la votación se señaló que no habría indicaciones y que entre todos los sectores se adoptó un acuerdo para que el proyecto pudiera ser despachado definitivamente hoy.

Si ya se lo aprobó y no hay indicaciones, ¿qué más vamos a esperar? Sólo cabe a la Mesa darlo por aprobado en general y en particular.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAGOS (Prosecretario).- Por requerir quórum especial de aprobación, podría darse también por aprobado en particular, con la misma votación. Pero, en este momento, en la Sala ni siquiera hay 15 señores Senadores, que es el número mínimo para adoptar acuerdos. Podríamos proceder a tocar los timbres.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, durante mi intervención hice dos observaciones que pueden ser resueltas ahora para evitar mayores problemas. Una de ellas reemplaza, en el inciso segundo del artículo 7º, la expresión “notificado por el empleador” por “notificado al empleador”. Y la otra dice relación al inciso penúltimo del artículo 7º...

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, podríamos aceptar ambas indicaciones que el señor Senador propone con claridad.

El señor OTERO.- Quiero terminar de explicar mis proposiciones para que sean sometidas a la consideración de la Sala. La segunda consiste en modificar la parte correspondiente del penúltimo inciso del artículo 7º, consignándose la siguiente frase: "salvo las indemnizaciones convencionales pactadas a todo evento, en conformidad al Código del Trabajo".

De esa manera se salva una objeción, porque, tal como está redactado el inciso, no expresa exactamente lo que efectivamente pretende el proyecto, y permite una interpretación constitucional adversa. Lo que realmente quiere decir es que, en general, estas indemnizaciones no están afectas ni a descuentos previsionales ni a tributos, "salvo las indemnizaciones convencionales pactadas a todo evento, en conformidad al Código del Trabajo". Esto es lo que debiera expresar el artículo para interpretar verdaderamente la intención del Gobierno y de la Comisión. La forma como está redactado nos obligaría a cuestionarlo constitucionalmente, y no es ésta la intención.

El señor HAMILTON .- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, creo que las dos observaciones formuladas por el Honorable señor Otero, hasta donde alcanzo a entender, son, en el fondo, correcciones meramente formales, y no indicaciones. Entonces, perfectamente podrían ser ambas aprobadas, salvo que el Gobierno tuviera alguna objeción respecto de la segunda de ellas, porque no creo que la tenga respecto de la primera.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, efectivamente, el espíritu del penúltimo inciso del artículo 7° corresponde precisamente al señalado por Su Señoría: que esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, salvo que las partes lo hubieran pactado de otra forma.

El señor OTERO.- Debe decir: "salvo las indemnizaciones convencionales pactadas a todo evento, en conformidad al Código del Trabajo."

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Exactamente.

El señor OTERO.- Además, el inciso segundo debe decir "Una vez que esté totalmente tramitado y notificado al empleador el decreto", y no "por el empleador", ya que él de ninguna manera dicta los decretos de jubilación.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Con el fin de ponernos de acuerdo respecto de la redacción de los incisos, procederé a suspender la sesión por cinco o diez minutos.

-Se suspendió la sesión a las 18:48.

-Se reanudó a las 18:54.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Por no haberse presentado indicaciones, y estando aprobada en general la iniciativa, también quedaría aprobada en particular, por 26 votos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARELLANO (Ministro de Educación).- Señor Presidente, quiero precisar la redacción exacta de la norma, acogiendo lo planteado por el Senador señor Otero. El inciso segundo del artículo 7°, diría lo siguiente: "notificado el empleado por el empleador"; y el inciso relativo a la indemnización consignaría: "Esta indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal, salvo

las indemnizaciones convencionales pactadas a todo evento, en conformidad al Código del Trabajo.”.

Tal sería la forma precisa como quedaría redactada la disposición, en los términos solicitados por el señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de que planteé a la Mesa - primero, al Honorable señor Romero, y después a Su Señoría- fijar plazo para presentar indicaciones. Estamos conscientes de que hay apuro...

El señor HAMILTON.- ¡Pero no se acordó, señor Presidente!

El señor PIÑERA.- ¡Pero yo lo pedí!

El señor HAMILTON.- ¡Reitero: no se acordó! ¡No basta pedirlo, debe acordarse!

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, como señalé, solicité a la Mesa plazo para presentar indicaciones en dos oportunidades, por ser la primera ocasión para los Senadores que no integraron las Comisiones especializadas de conocer el proyecto y formularlas.

El señor Ministro acaba de presentar otras.

El señor HAMILTON.- ¡No, señor Presidente, ésa es una tergiversación! El Senador señor Otero, en su intervención, propuso dos correcciones de forma.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y hubo acuerdo para ello, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Y tanto la unanimidad de la Sala como el señor Ministro las aceptaron; pero ahora no ha formulado ninguna.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Se trató sólo de mejorar la redacción. El señor Ministro no ha presentado indicaciones. Y durante la discusión general no se solicitó fijar plazo para formularlas.

Por lo tanto, el proyecto quedará aprobado en general y, también, en particular.

--Así se acuerda.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre libertad de opinión e información y el ejercicio del periodismo. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

Si le parece a la Sala, lo incluiremos en la Cuenta de hoy, con el objeto de tratarlo en el futuro con la prioridad que corresponde a una materia de esta trascendencia.

Acordado.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para aceptar el requerimiento del Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de postergar el tratamiento de esta iniciativa para el martes siguiente a la semana distrital. El Senador señor Ríos debió ausentarse por motivos particulares, y me señaló su interés por participar en la discusión.

Si el Senado no acuerda suspender el tratamiento de este proyecto, no quedará más que abocarse a su estudio. Pero cumplo con transmitir la petición que me formuló.

El señor HAMILTON.- ¿A qué iniciativa se refiere Su Señoría?

El señor ROMERO (Presidente).- A la signada con el número 2 de la tabla, sobre copropiedad inmobiliaria, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, se trata de un proyecto que cuenta con segundo informe, y se encuentra presente el señor Ministro. Entonces, ¿cómo vamos a postergar su tratamiento?

El señor ROMERO (Presidente).- No hay acuerdo de la Sala para posponer su discusión, por lo cual lo analizaremos de inmediato.

COPROPIEDAD INMOBILIARIA

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre copropiedad inmobiliaria, con segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14^a, en 15 de noviembre de 1995.

Informe de Comisión:

Vivienda, sesión 10ª, en 20 de noviembre de 1996.

Vivienda (segundo), sesión 40ª, en 15 de abril de 1997.

Discusión:

Sesión 12ª, en 3 de diciembre de 1996 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión hace presente que los artículos 31, 32, 32 bis, 38 y el inciso segundo del artículo transitorio del proyecto son materia de ley orgánica constitucional y deben ser aprobados con el quórum de cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, es decir, 26 votos.

Asimismo, deja constancia de que se ofició a la Corte Suprema, para recabar su parecer, según lo establece la Constitución Política.

En seguida, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, la Comisión hace presente que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 10, 11, 25 bis, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 (estos tres últimos pasaron a ser 40, 41 y 42), 45 y 47, que pasaron a ser 44 y 46, respectivamente.

EL señor ROMERO (Presidente).- La Secretaría me informa que hay normas cuya aprobación requiere quórum especial. Pero, en atención a que no hay suficiente número de Senadores en la Sala, no sé si los Comités y el señor Ministro son de la idea de postergar el estudio del proyecto para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, he concurrido a la invitación que me extendió el Honorable Senado para participar en el estudio de la iniciativa sobre copropiedad inmobiliaria y la que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva, las cuales aparecen en la tabla de la presente sesión.

Ambos proyectos son de tremenda importancia para el régimen que regula tanto la vida en comunidad como la situación de aquellas personas que, por distintos motivos, no han completado los trámites de recepción final de sus viviendas.

En ese contexto, y ante la lamentable ausencia, por razones justificadas, de algunos miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, deseo proponer a la Sala que se postergue la discusión de la iniciativa para la próxima reunión.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en mi calidad de Comité, doy excusas al Honorable señor Otero, porque no me di cuenta de que Su Señoría estaba pidiendo

postergar el tratamiento de este proyecto. Pensé que se trataba de otro que había anunciado la Mesa.

En consecuencia, damos nuestro consentimiento para que la iniciativa sea analizada en otra oportunidad, cuando se encuentre presente el titular del órgano técnico especializado.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien, señora Senadora. Aceptada su explicación.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Agradezco mucho, en nombre del Presidente de la Comisión, Honorable señor Ríos, la deferencia del señor Ministro y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se postergará el estudio del proyecto sobre copropiedad inmobiliaria para el martes 29 de abril.

La señora FREI (doña Carmen).- También el que figura en el cuarto lugar de la tabla, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva.

El señor ROMERO (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que los Comités deberán determinar, en su oportunidad, la prioridad para tratar dichas iniciativas. En todo caso, el acuerdo de la Sala es dar preferencia a las signadas con los números 4 y 5.

--Así se acuerda.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A CONCESIÓN DE DERECHOS A PADRES TRABAJADORES

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo, concediendo derechos que indica a padres trabajadores, en casos que señala, para cuyo estudio se cuenta con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22^a, en 30 de julio de 1996.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 38^a, en 8 de abril de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- La iniciativa se originó en la Cámara de Diputados, por mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República. Sus objetivos son, en síntesis, establecer el derecho de los padres a ausentarse de su trabajo, por el número de horas que se señala, cuando la salud de sus hijos menores de 18 años requiera su atención personal, por accidente grave o enfermedad terminal en su fase final, o

enfermedad grave, aguda y con probable riesgo de muerte. Asimismo, se contempla que tal derecho corresponderá, en primer término, a la madre trabajadora, quien podrá disponer que éste se le conceda al padre trabajador. Finalmente, el proyecto, de artículo único, dispone diversos mecanismos para la devolución de las horas no trabajadas.

En el informe se expresa que, con motivo de los antecedentes y fundamentos contenidos en la iniciativa, se aprobó la idea de legislar sobre la materia por tres votos a favor (de los Honorables señores Ruiz De Giorgio, Thayer y Urenda) y uno en contra, del Senador señor Prat.

En seguida, se alude a las diferentes disposiciones que contempla el artículo único, a su discusión, y se consignan los acuerdos adoptados por la Comisión a su respecto.

Por último, el referido órgano técnico propone aprobar el texto de la Cámara de Diputados, con las enmiendas que hace constar en su informe.

El señor ROMERO (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra al Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la iniciativa presenta una sola dificultad. Pero antes de entrar a su análisis, debo manifestar que no estuve de acuerdo con el planteamiento que en la Comisión formuló el Senador señor Prat, quien fundamentará su posición cuando corresponda, la cual, naturalmente, respeto.

¿En qué consiste el asunto? Nuestra legislación laboral ampara, de manera especial, con subsidios de cargo de la seguridad social, en caso de que un niño menor de un año, por razones de su enfermedad, requiere la atención del padre o de la madre. El proyecto, en esencia, extiende tal beneficio en los mismos términos para el menor de 18 años que necesite la atención personal de sus padres con motivo de un accidente grave o de una enfermedad terminal en su fase final, o enfermedad grave, aguda y con probable riesgo de muerte.

Lo anterior supone un permiso especial subsidiado, no con cargo a la empresa -ni siquiera al Fisco-, sino al derecho a feriado de que disponen el padre o la madre trabajadores, o a sus permisos administrativos en aquellos regímenes donde se cuenta con una semana para atender asuntos particulares, y, por último, a sus horas extraordinarias. También puede haber un acuerdo directo de las partes, o bien, efectuarse un descuento, por el tiempo equivalente al permiso obtenido, de las remuneraciones mensuales, en forma de un día por mes.

Por consiguiente, se trata de un permiso que lo paga el propio trabajador autorizado. Reitero: ni siquiera es de cargo del Fisco, y menos aún, de la empresa. La finalidad es asegurar a un menor que se encuentra en grave condición, por enfermedad terminal o por accidente grave con riesgo de muerte, la cercanía de sus padres o de la persona que tenga la responsabilidad de su tuición.

Según los antecedentes de que dispongo, la iniciativa fue impulsada por el Diputado señor Alberto Espina -ignoro si alguien más la apoyó en la Cámara Baja-, y el Gobierno la hizo suya porque, al incidir en un problema de seguridad social, requería patrocinio del Ejecutivo.

En consecuencia, el proyecto cuenta con el respaldo de todos los sectores, no obstante que en la Comisión, por razones muy respetables, el Senador señor Prat manifestó sus prevenciones. Al respecto, nada tengo que opinar, sino dejar que Su Señoría lo haga.

Finalmente, estimo que debe aprobarse, pues no mereció otros reparos que los formulados en el referido órgano técnico.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, fundamentaré la posición que sostuve en la Comisión.

Si se atiende al concepto subyacente en la iniciativa en estudio y en otras similares que apuntan en la misma dirección, a mi juicio, es importante que, al tratar cierta disposición, ver de qué manera ella se suma a otras y cómo en conjunto generan un hecho más determinante que la norma en sí misma. Porque, cuando aprobamos cierto precepto, establecemos una lógica que debería obligarnos a apoyar, sobre la base del mismo razonamiento, a los otros en igual sentido.

Puede que la suma de disposiciones del mismo carácter genere tal grado de inflexibilidad en las relaciones entre las personas que al final se conforme una sociedad orwelliana. Como no queremos llegar a ello, es bueno considerar en qué contexto se da esta iniciativa, cómo se suma a otras similares y de qué manera, en conjunto, se puede producir una situación indeseable.

Deseo hacer presentes, a modo de ejemplo, tres disposiciones que apuntan en la misma dirección y que se analizan en la actualidad. Una de ellas es la que tenemos a la vista, en virtud de la cual a la madre o al padre, en su caso, le asistirá el derecho a un permiso cuando un hijo menor de 18 años se halle afectado por una enfermedad grave, un accidente o una enfermedad terminal. El tiempo

requerido para ello será imputable a días libres a que se tenga derecho, e incluso, descontable.

Otra iniciativa, de índole similar -hemos leído en la prensa que está por ser presentada-, dispone un feriado extraordinario de 15 días y un fuero laboral por seis meses en caso de fallecimiento de un hijo menor de 25 años. El beneficio reviste el mismo carácter humanitario.

Por último, en el proyecto de extensión de la jornada escolar se estudia una norma tendiente a prohibir que en la reglamentación de los establecimientos educacionales se contemple la posibilidad de expulsar a un alumno en medio del año escolar por “razones socioeconómicas” -llámese “no pago de la mensualidad”- o de mal rendimiento escolar.

En fin, todas estas regulaciones obedecen a una inspiración loable, que todos compartimos, en su esencia: dar seguridad al afectado por una situación aflictiva, económica o de rendimiento, en un caso, o por la enfermedad o la pérdida de un hijo, en los otros. La contraparte en la relación contractual respectiva -el establecimiento educacional o el empleador, según corresponda- dará las facilidades para atenuar las circunstancias que rodean a tales hechos. Y, para ello, se elevan esas materias al rango legal.

¿Por qué razón tales iniciativas incomodan a la lógica y al parecer de lo que sí debe contener la legislación y de lo que, por otro lado, le es ajeno? En primer lugar, restan espacio a la virtud. Tan simple como eso. La comprensión y flexibilidad del Director de un establecimiento o del empleador, según se trate, en los ejemplos que se han puesto, son acorraladas al terreno fuera de la norma. Dentro de ésta, la virtud es ahogada.

Y me pregunto: ¿es bueno para la sociedad avanzar por esta senda, que impone la solidaridad en vez de promoverla? ¿No es esta última una virtud que, para alcanzar los recónditos espacios cambiantes que encierra la realidad, debe fluir vital, inagotable, desde el ser de cada uno de los componentes del cuerpo social?

Además, las disposiciones de esta naturaleza generalmente caen, por su rigidez casuística, en la exclusión de múltiples situaciones que la intención que las inspira debería considerar. ¿Por qué no atender la aflicción y requerimiento de tiempo para recuperarse que conlleva la muerte del cónyuge, no sólo la del hijo menor de 25 años contemplada en la iniciativa a que ya se aludió? O bien, en lo atinente al proyecto en debate, ¿por qué no tener en cuenta la posibilidad de un tiempo disponible para atender al cónyuge enfermo, no sólo al hijo menor de 18

años? ¿O a la madre o al padre, cuando viven en el mismo hogar del beneficiario de la norma? Es decir, nos hallamos ante una rigidez casuística que muestra de alguna manera la inconsecuencia de su propio existir.

Adicionalmente, el daño a las actitudes solidarias naturales infligido por la norma obligatoria relativa a los hijos afectará, en muchos casos, las situaciones que envuelven la pérdida o la enfermedad de los otros. Al quedar unos incluidos y otros no, se resentirá, naturalmente, el ámbito de quienes queden fuera, dado el debilitamiento de la solidaridad natural provocado por la casuística que se contempla.

Finalmente, señor Presidente, esta clase de preceptos inducen a un costo mayor que el real que se derivaría si no existieran. En efecto, la incapacidad de pago de un apoderado despierta hoy la acción solidaria del resto de ellos y del Director justo hasta donde se requiere para salvar ese problema. De regir, en cambio, la disposición destinada a impedir acciones respecto del no pago, la Dirección deberá internalizar en los costos de matrícula esta nueva eventualidad.

Igualmente, el empleador, ante una norma obligatoria que encarece el empleo en los casos de enfermedad grave o, como lo contempla otra que se encuentra en estudio, de pérdida de un hijo, deberá internalizar tal eventualidad en su análisis de costos.

Sin esas regulaciones, los costos de tales circunstancias son absorbidos por la solidaridad. Vale decir, estos preceptos en general afectan el empleo, porque, al rigidizar la relación, inducen a un mayor costo que la parte empleadora internaliza en el análisis mencionado, frente a la posibilidad de sustitución o automatización a través de maquinaria, por ejemplo.

Y se daña, como ya lo expresé, la solidaridad natural, virtud que debe ser cuidada y promovida. En la medida en que se impone a través de normas, es ahogada en la conducta de los ciudadanos.

Por último, se llega a una rigidez casuística, repito, que siempre excluirá injustamente: la iniciativa en debate se refiere a los hijos menores de 18 años que sufren una enfermedad grave o terminal, pero no al cónyuge en la misma condición, ni a los ascendientes directos, cercanos, ni a relacionados estrechamente ligados.

El texto que nos ocupa aparece como inconveniente, por lo tanto. Puede obedecer, sí, a una inspiración muy loable. Todos somos solidarios. Sin embargo, la función del Senado es ser realista y dejar espacio a las relaciones

interpersonales, puesto que a través de éstas es como la sociedad puede prosperar y como las virtudes -en este caso, la solidaridad- pueden encontrar el mejor campo para generar una sociedad más estrechamente solidaria. Las normas de que se trata, en cambio, buscando ese mismo fin, siguen un camino equivocado que, en definitiva, aleja del logro al cual queremos llegar. Por ese motivo, soy contrario a ellas, señor Presidente, como lo manifesté en la Comisión y lo expongo ahora en la Sala.

Gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- A continuación se halla inscrito el Senador señor Calderón. Y vuelve a solicitar la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, el que se discute es un proyecto mínimo, pero de un contenido monetario muy grande. Se refiere solamente a un permiso ante la situación de un hijo hospitalizado, por ejemplo, con motivo de una enfermedad grave o un accidente.

Las empresas comúnmente conceden el beneficio en estudio. Cuando existen estos casos excepcionales, precisamente lo otorgan. Pero ahora se trata de concretarlo en una ley.

Esta autorización no implica costo alguno, ni para el empresario ni para el erario nacional, de manera que, siendo el proyecto -repito- muy simple, es de una tremenda humanidad. Por esa razón no fue discutido latamente en la Comisión. El Honorable señor Prat señaló que el debate sería largo, pero no fue así: los demás Senadores lo aprobamos.

Es cierto que este permiso podría extenderse respecto de los cónyuges que se encuentren en las condiciones que se indica, como destacó el Senador señor Prat, y no solamente en cuanto a los hijos, pero en este caso se trata del derecho del niño. Incluso, por ejemplo, se habló mucho de que había toda una discusión respecto de otro proyecto relacionado con el derecho del niño hospitalizado. Estoy de acuerdo en que este beneficio se haga extensivo, pero la iniciativa viene propuesta de esta manera.

Considero que el artículo 199 bis es realista, porque -insisto- este caso se da comúnmente en las empresas. Entonces, se trata de legalizar una situación de hecho.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Como Presidente de la Comisión de Trabajo deseo formular algunos comentarios. Reitero mi respeto por los planteamientos del Honorable señor Prat.

En definitiva, solucionar mediante leyes específicas casos concretos, evidentemente, complica la legislación, la que tenderá a simplificarse en la medida en que sucedan dos cosas, que de alguna forma están ocurriendo: un mejor desarrollo de la conciencia social y de la doctrina en el Derecho Laboral moderno, que autoriza más ampliamente las modificaciones de la legislación laboral con el respaldo de cualquier institución del derecho colectivo del trabajo. En la medida en que aumentan, a su vez, la cultura y la ética, la convención directa y personal podrá resolver estos asuntos.

Un problema como éste no se soluciona por el simple acuerdo de las partes, porque afecta algunos derechos irrenunciables que no pueden ser modificados, sino en virtud de autorización legal. El Código del Trabajo permite cierta negociación respecto de parte del feriado, pero no en la forma contemplada por el proyecto. Las normas sobre permisos por necesidades especiales tampoco pueden extenderse a diez días, si no están reglamentadas y autorizadas en la ley. Sería mucho mejor -así lo espero- un mundo más bueno y ético, fundado en la nueva cultura laboral que todos estamos construyendo.

Alguna vez expresé al ex Ministro del Trabajo, don René Cortázar, o al actual, cómo veía el cambio gigantesco operado desde la época en que fui Ministro del Trabajo hace 25 años hasta la actualidad. Se ha evolucionado mucho más, pero todavía no llegamos a un mundo en que estas materias no requieran alguna reglamentación. Podía haberse dado el caso de que la iniciativa tuviera una redacción distinta. Es posible. Pero tal como concretamente llegó propuesta, no sería razonable votarla en contra.

Por estas razones, la mayoría de la Comisión, al igual que yo, ha pedido a la Sala acogerla.

Muchas Gracias.

El señor HAMILTON.- Votemos, señor Presidente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, solicito, antes de la votación, que se fije plazo para presentar indicaciones.

El señor ROMERO (Presidente).- Podríamos aprobar en general el proyecto, siempre que antes de votar se determine el plazo a que aludió el Senador señor Otero.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta a los miembros de la Comisión.

Al comienzo de la relación, se hizo presente -me parece que por parte del Presidente de la Comisión de Trabajo- que la iniciativa se originó en una moción del Diputado señor Espina, pero que, como incidía en una materia de seguridad social, en definitiva fue patrocinada por el Ejecutivo mediante un mensaje. Si así fuera, le sería aplicable el artículo 19, N° 18°, inciso segundo, de la Constitución Política, que establece que las leyes que regulen el ejercicio del derecho a la seguridad social serán de quórum calificado. Entonces, ¿qué quórum requiere la aprobación del proyecto? ¿Se refiere a temas de seguridad social o de otra naturaleza?

En verdad, observo con bastante preocupación y aprensión las modificaciones que se le introducen a la legislación laboral, que harán que sea manejada por muy pocas personas. Estará tan llena de reglas que será muy difícil comprenderla y, especialmente, aplicarla.

El señor ROMERO (Presidente).- Deseo aclarar que en el informe no se menciona que la aprobación del precepto que se propone requiera quórum especial, de modo que paso la consulta al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor THAYER.- Señor Presidente, todo lo que tiene que ver con permisos con cargo al feriado o a días administrativos, o a horas extraordinarias o con descuentos en la remuneraciones, para compensar el tiempo en que no se haya laborado, no son asuntos propios de seguridad social. Por consiguiente, el proyecto pudo haberse iniciado en moción del Honorable señor Espina y de quienes la apoyaban. No había necesidad de hacerlo mediante un mensaje. Lo que sí corresponde a una materia de seguridad social es el estado de necesidad que se crea ante la enfermedad terminal de un hijo menor de 18 años; pero aquí no estamos legislando específicamente sobre un asunto de seguridad social; no establecemos un beneficio de seguridad social, sino que, frente a un estado de necesidad que se presenta en la seguridad social, se introduce una norma que permite al derecho laboral concurrir en ayuda de la persona afectada.

Por eso, me parece que la aprobación de la iniciativa no necesita quórum especial.

El señor URENDA.- Señor Presidente, concurrí a aprobar el proyecto en la Comisión, a pesar de encontrar muy atendibles las razones del Senador señor Prat para rechazarlo. Éstas, más bien se vinculan con el riesgo de que en este terreno se

consagren beneficios que deba pagar la comunidad o cargas adicionales para el empleador. En este caso específico, se pretende dar prácticamente mayor flexibilidad a la labor de cualquier trabajador, toda vez que el tiempo que haya dedicado al cuidado de un hijo accidentado o con una enfermedad terminal deberá ser restituido mediante imputación a su próximo feriado -si es empleado fiscal, a los días administrativos- o a horas extraordinarias, y si lo anterior no fuera posible, con descuentos a su propia remuneración.

En buenas cuentas, la norma reemplaza -como quién dice- lo que debería ser un acto de justicia, caridad, comprensión o solidaridad, ya que, como hay empleadores que a veces son demasiado duros frente a una emergencia de esta naturaleza, es bueno otorgar este derecho.

Ahora bien, no existe riesgo de abuso, como podría haberlo en otros casos en que el Estado, la comunidad o la sociedad pagan el beneficio concedido, por cuanto, según el nuevo artículo 199 bis, el trabajador deberá compensar las jornadas que destine a la atención de un hijo gravemente enfermo con cargo a su propio tiempo libre o a otros derechos.

Por consiguiente, pese a comprender que por este camino puede llegarse a extremos -como los que aludió el Honorable señor Prat-, consideré que la emergencia en que puede encontrarse el padre o la madre de un menor afectado por una enfermedad grave o de carácter terminal, justificaba la aprobación de la iniciativa y por ello me pronuncié favorablemente.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, luego de leer el informe y escuchar las distintas intervenciones, me referiré a la observación formulada, con su claridad habitual, por el Senador señor Prat acerca de la forma de legislar en esta materia, y que fue recogida por la Senadora señora Feliú.

Si uno hace memoria y recuerda lo sucedido desde 1931, año en que, según entiendo, se dictó el Código del Trabajo -si estoy equivocado, rogaría al Honorable colega profesor de Derecho del Trabajo que me rectificara-, se percata de que la historia no ha sido otra que corregir y perfeccionar la relación laboral, como corresponde al desarrollo de una sociedad que toma en cuenta cada vez más el valor de las personas. Porque el Código del Trabajo está referido a las personas. Pero esta preocupación venía, incluso, desde antes de la Constitución de 1925. La historia consigna que fue el ex Presidente don Arturo Alessandri Palma quien en 1920

propuso, tanto durante su campaña como luego de ser electo, la dictación de un Código del Trabajo y la inclusión en él del título trece del Tratado de Versalles, que establecía normas humanitarias que nunca habían sido consideradas en la legislación. Por ese motivo don Arturo tuvo tantas dificultades, hasta que en septiembre de 1924 se produjo el histórico "ruido de sables". Todo esto se encuentra vinculado a un progresivo proceso de incorporación a dicho Código del concepto de la dignidad de las personas y sus derechos, que las empresas han absorbido muy bien, porque el mundo capitalista ha florecido, en Estados Unidos y en otras partes del mundo, gracias a las exigencias que involucra la mayor valorización de la persona.

Lo anterior ha obligado a crear, simultáneamente, nuevas técnicas y nuevas formas de progreso. De modo que no me inquieta el argumento de que el proyecto pueda significar mayor costo para las empresas. Es este tipo de presiones el que les ha permitido mejorar en la medida en que crecen los derechos de los trabajadores.

Cabe manifestar que ésta es la única forma en que podemos atender los problemas que nacen de realidades sociales nuevas -la iniciativa en debate atiende una necesidad que no podría haber sido discutida igualmente hace 30 años-, como es la masiva incorporación de las mujeres al ámbito laboral, por cuya razón los hijos quedan desprotegidos, ya que el padre y la madre trabajan. Cuando se dictó el Código del Trabajo y la legislación de los años 40, eran muy pocas las mujeres que realizaban labores fuera del hogar. La mayoría eran dueñas de casa. Hoy -para bien o para mal- casi todas las mujeres trabajan, y uno de los grandes problemas derivados de ese hecho es el abandono en que quedan los hijos.

El proyecto tiende a paliar esa situación posibilitando que los menores de 18 años reciban atención del padre o la madre en caso de accidente y enfermedad grave o terminal. A mi juicio, él responde a una necesidad social obvia y por eso lo votaré favorablemente, aunque implique una legislación parcelada respecto de las normas generales.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, no confío mucho en la sensibilidad de las empresas, pero, naturalmente, éste puede ser un prejuicio injusto. Tal como se ha dicho aquí, el proyecto no hace sino legalizar una situación de hecho, dado que las empresas cubren este tipo de problemas, al menos en parte. Eso quiere decir que la iniciativa es factible y no implica un atropello a los derechos de los empleadores. Y

es muy importante e interesante, porque reafirma los derechos del niño, sobre todo de los afectados por una enfermedad grave o terminal.

Con relación al concepto de solidaridad a que se refirió el Senador señor Prat, coincido en que la solidaridad debe ser natural y fluir libremente. Éste debería ser el ideal de sociedad al que aspiremos. Pero esa solidaridad ha de ser efectiva y en un porcentaje elevado, de manera que no se eche de menos una norma legal que la contemple. Sin embargo, el contexto actual de la sociedad no indica eso. No veo que haya una gran solidaridad en la comunidad chilena. Por el contrario, comparto la opinión de que hay exceso de individualismo y falta de solidaridad, y que ambos tienden a aumentar a causa de la presión económica que existe sobre los seres humanos.

Además de lo señalado, hay presente un elemento que sería conveniente estudiar con detención -por mi parte, estoy tratando de hacerlo, pero no existen muchos antecedentes; estoy buscando literatura en ese sentido-: la introducción de la competencia entre los empleados de cualquier empresa, pública o privada, y que en otro contexto se llama "desempeño". Vale decir, se les hace competir premiando el desempeño. ¿Esto significa hacerlos trabajar más? ¡Desde luego! Por algo se hace, y en este caso es para lucrar. Y se premia el mejor desempeño, en circunstancias de que muchas veces la situación laboral hace difícil la decisión. Habría que tener una especie de "desempeñómetro", con una sensibilidad exquisita, para determinar quién efectúa mejor sus funciones en los distintos niveles de actividad, ya sea en la acción psicológica, en el trabajo pesado o en otro tipo de labor.

Todos esos factores, y muchos otros que acosan a nuestra sociedad, redundan en que la población de Chile sea una de las más neuróticas y "trabajólicas" del mundo, e impiden apreciar con facilidad si realmente la solidaridad va en aumento entre los chilenos.

Por los motivos señalados, considero necesario reglar ciertas cosas, enseñar a ser solidario a través de una ley. Y me alegro de que la expresión "solidaridad" haya provenido de una bancada distinta de la nuestra, porque en cuanto un socialista habla de solidaridad, de inmediato se le califica de marxista leninista, fracasado, y otros epítetos que no recuerdo en este instante, pero que se repiten a diario.

El señor MATTA.- Maoísta.

La señora CARRERA.- En efecto: maoísta, libro rojo, etcétera.

Como digo, me parece fantástico que el término "solidaridad" haya sido empleado primero por gente de la Derecha.

Con muchísimo gusto aprobaré el proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Propongo establecer plazo para recibir indicaciones hasta el 15 de mayo próximo.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el proyecto consta de un solo artículo.

¿Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones?

El señor ROMERO (Presidente).- El Reglamento lo permite, siempre que haya una petición al respecto.

El señor OTERO.- Y éste es el caso.

El señor ROMERO (Presidente).- Propongo fijar hasta el 15 de mayo, a las 12, el plazo para formular indicaciones.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto, con el voto en contra del Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- No. Con mi abstención, señor Presidente.

--Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Senador señor Prat.

PUBLICIDAD DE VOTACIONES

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en la segunda discusión del proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para establecer la publicidad de todas las votaciones que se efectúen en la Corporación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

Se da cuenta en sesión 33ª, en 29 de agosto de 1996.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 37ª, en 2 de abril de 1997.

Discusión:

Sesión 38ª, en 8 de abril de 1997 (queda para segunda discusión).

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo, iniciado en moción de diversos señores Senadores, tiene por objeto modificar el Reglamento del Senado para hacer públicas todas las votaciones.

La proposición fue rechazada en la Comisión por 3 votos contra 2. Sin embargo, se aprobó por unanimidad una indicación de su Presidente que suprime, en el inciso primero del artículo 159 del Reglamento, la frase final: "y las que acuerde la mayoría absoluta de los Senadores presentes a petición de un Senador o de un Comité", así como la coma que la precede.

Hay una indicación de los Senadores señores Valdés, Otero, Alessandri y Núñez y de la Honorable señora Carmen Frei para mantener la frase antes citada y suprimir el inicio del inciso segundo hasta la palabra "Comités".

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solamente deseo explicar que, en el fondo, ambas proposiciones apuntan a lo mismo: que no haya contradicción. La diferencia radica en el quórum. La indicación deja la decisión de si hay o no votación secreta a la mayoría absoluta de los presentes. Si se rechazara, regiría lo propuesto por la Comisión, y el quórum de los tres quintos que aparece en el segundo inciso del artículo 159.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en mi opinión, hay un error en lo que se plantea.

Si no se acoge la proposición de la Comisión, esto es, eliminar la mayoría absoluta, queda vigente la norma reglamentaria. Rechazar la indicación presentada no implica aprobar la idea de modificar el Reglamento contenida en la moción de los señores Senadores.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el asunto es muy claro: se vota primero la indicación; si se aprueba, se acabó el problema; si se rechaza, se vota el informe de la Comisión. Y si éste no se acoge, el Reglamento queda tal como está.

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente, señor Senador.

El señor OTERO.- Una contradicción.

El señor ROMERO (Presidente).- En votación la indicación.

-(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a fundar brevemente mi votación.

Votaré en contra, porque mantener la disposición significa establecer un criterio completamente insano: que una votación sea secreta cuando lo acuerde - ¡fíjense bien!- la mayoría absoluta de los Senadores presentes. O sea, bastaría una mayoría respecto del mínimo que da quórum para decretar en cualquier instante votación secreta. Esto no me parece razonable. Yo sé que en este asunto subyace el

viejo cuento de la permanencia del Congreso en Valparaíso o de su traslado a Santiago. Pero, por favor, no condicionemos a una situación coyuntural un procedimiento inaceptable.

Aquí hemos defendido siempre la normal publicidad de los actos de los Parlamentarios; la excepción es lo secreto. Pero si determinamos que será secreto lo que acuerde en cualquier momento una mayoría absoluta de los presentes, o sea el mínimo sobre el mínimo que hay para quórum -la mayoría absoluta-, es absolutamente contrario a un principio democrático.

Por eso, voto que no.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero agregar algunas consideraciones.

En todo el debate habido en la Comisión y en la Sala sobre el proyecto de acuerdo presentado, estuvo presente la idea de que la regla general debe ser que todas nuestras votaciones sean públicas. En esto hubo coincidencia de todos los señores Senadores. Aún más, la Comisión aprobó un texto que corresponde a una indicación de su Presidente, el Honorable señor Otero. Entonces, resulta absolutamente inconsecuente aprobar ahora que, en un momento dado, con el voto de ocho señores Senadores, pudiere acordarse que una votación fuera secreta. Es todo lo contrario al espíritu del proyecto, o sea, no sólo al del presentado por Senadores de todas las tendencias, sino también a lo sostenido durante el debate en la Comisión y en la Sala.

Por eso, a mi modo de ver, incluso la exigencia actual contenida en el Reglamento es pequeña. Debería ser mayor, porque frente a la opinión pública estamos obligados a actuar en forma transparente, y si la regla general es ésta, no podría exceptuarse por una simple mayoría de Senadores presentes.

Voto en contra.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, votaré a favor, porque establecer que una votación o una sesión pueda ser secreta o pública no va al fondo del asunto.

El Senado, normalmente, y los Parlamentos, resuelven por mayoría, salvo excepciones perfectamente calibradas en la Constitución y en la ley orgánica constitucional respectiva, como ser problemas de fondo que requieren un consenso, una formalidad que excede la posición política de determinado Senador, partido político o bloque. Ahí se justifican. Pero dar esta trascendencia a una votación por mayoría -durante los últimos siete años hemos aprobado por simple mayoría gran parte de la legislación; así ha sido siempre en la historia--, me parece un exceso,

sobre todo porque lo único que hace es solucionar un problema de forma, y no de fondo.

En consecuencia, considero legítimo que el sistema utilizado en el Senado, que -reitero- resuelve por mayoría, y decide en esta forma sobre leyes importantes, también pueda ser empleado para acordar si una votación es pública o secreta. Por eso patrociné la indicación en debate.

Voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, me había pronunciado a favor, porque entendí mal qué estábamos votando.

Voto en contra, pues estoy de acuerdo con lo que en este momento establece el Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación (12 votos contra 9 y una abstención).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Feliú, Hamilton, Larraín, Larre, Martín, Ominami, Prat, Romero, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Díez, Frei (doña Carmen), Lavandero, Letelier, Matta, Otero, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo de votar el señor Ruiz (don José).

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto con la misma votación anterior.

El señor OTERO.- No, porque votaré favorablemente la proposición de la Comisión, señor Presidente.

En verdad, se soluciona una antinomia entre un inciso y otro.

El señor PRAT.- Señor Presidente, pido que se explique la opción propuesta por la Comisión, por cuanto puede mejorar lo actualmente vigente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, habría que explicitar qué significa el texto propuesto por la Comisión.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, es muy simple. La regla general es que las votaciones sean públicas. Por excepción, el Reglamento establecía que fueran siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular, o cuando así lo acuerde un alto quórum, esto es, una mayoría equivalente a los tres quintos de los Senadores presentes. Lo anterior se modificó para bajar dicho quórum a la mayoría absoluta de los Senadores presentes en la Sala, lo cual tenía -como alguien señaló en

la Sala—un propósito especial: solicitar votación secreta del proyecto relativo a la sede del Congreso Nacional.

Ahora la Comisión vuelve al criterio original, esto es, propone que, por regla general, todas las votaciones sean públicas y que, por excepción, sean secretas sólo en dos casos: cuando se refieran a asuntos que afecten a personas determinadas; o bien, cuando lo acuerde una alta mayoría -no la ocasional de los Senadores presentes en la Sala- equivalente a los tres quintos de los Senadores. Porque el texto reglamentario vigente altera la norma de que la acción que desarrolle una Cámara del Congreso Nacional debe ser pública.

Ésa es la explicación.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá a votar el proyecto.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en aras de lograr la mayor transparencia en las actuaciones del Parlamento, y considerando que las votaciones secretas deben ser excepcionalísimas, voto a favor.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, estimo que más allá de las diferencias de opinión que podamos tener respecto de un proyecto en particular, es muy importante avanzar en la dirección de dar mayor transparencia a la actividad parlamentaria.

Hoy día estamos bajo el impacto de una fuerte crítica de los ciudadanos, quienes, muchas veces, no comprenden el sentido, la oportunidad ni el contenido de nuestras discusiones.

Una señal que apunte a una mayor transparencia de la actividad legislativa, en mi opinión, es muy positiva para los efectos de modificar dicho sentimiento tan arraigado y negativo desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones democráticas.

Por esa razón, voto favorablemente.

--Se aprueba el proyecto (15 votos a favor).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Feliú, Hamilton, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Ominami, Otero, Piñera, Prat, Romero, Sinclair, Thayer y Urenda.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior, de Defensa y de Transportes y Telecomunicaciones, acerca de **TELECOMUNICACIONES PARA UNDÉCIMA REGIÓN**, y a los señores Ministros de Agricultura y Bienes Nacionales, referente a **DECLARACIÓN DE PARQUE NACIONAL A CERRO SAN LORENZO EN PROVINCIA CAPITÁN PRAT (UNDÉCIMA REGIÓN)**.

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

Al señor Subsecretario de Pesca, respecto de **NAVES AUTORIZADAS PARA PESQUERÍA DE JUREL EN ZONA CENTRO SUR**.

El señor ROMERO (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL SIDA

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, mi intención era hacer uso de la palabra para debatir con tranquilidad un tema que ha suscitado gran discusión nacional: las campañas de prevención del SIDA.

Me han señalado que hoy no se dan buenas condiciones para desarrollar un debate con serenidad al respecto. Quiero dejar comprometidos a los señores Senadores para que, en la hora de Incidentes del martes de la semana siguiente a la de trabajo en regiones, hagamos un debate reflexivo y documentado sobre el particular.

El señor LARRAÍN.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor ROMERO (Presidente).- Al igual que el Honorable señor Larraín, otros señores Senadores también han aceptado debatir dicha materia.

La señora FELIÚ.- Encantada, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

CIERRE DE ENACAR

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero hacer una breve reflexión respecto del tema de ENACAR, el cual ha sido discutido por el Senado en siete oportunidades consecutivas, con motivo del debate de la Ley de Presupuestos y también de algunas leyes especiales.

Durante el último tiempo, el Congreso ha aprobado, año tras año, aportes a ENACAR. Ha habido una larga discusión acerca de si dichos recursos deben entregarse mediante una ley de quórum o una ley simple y transitoria como la de Presupuestos. Sin embargo, ése no es el tema de discusión ahora.

Lo cierto es que durante los últimos diez años el Estado ha aportado a ENACAR más de 500 millones de dólares para financiar déficit operacionales, que son productos de muchas causas, entre ellas, por problemas geofísicos de las minas –éstas son subterráneas, muy profundas e internadas bajo el mar-; el hecho de que no hubo inversiones o se explotó la mina en forma poco prudente -lo que se denomina "floreo de la mina"-, y también razones de eficiencias, irregularidades e incluso, corrupción, como ha quedado demostrado en las investigaciones judiciales y en un informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.

En verdad, creemos que ese camino fue equivocado, y lo dijimos así en esta Sala hace, por lo menos, cinco años.

Después de haber invertido más de 500 millones de dólares en los últimos diez años, el resultado final es que no se ha resuelto problema alguno. No se ha solucionado lo relativo a ENACAR, que sigue siendo una empresa muy ineficiente, pese a todas las promesas y anuncios que hicieron sus ejecutivos en el último tiempo y que los denominaron de distintas formas: "El plan ENACAR 2001"; "El plan ENACAR futuro". ENACAR continúa siendo una empresa cuyo costo de producción excede varias veces el valor de venta de su producto.

Tampoco se ha resuelto el problema de los mineros de ENACAR, quienes han vivido estos últimos años una situación de mucha incertidumbre y angustia respecto de su futuro, y han realizado múltiples huelgas. Finalmente, tampoco se resolvió el problema de la zona del carbón, la cual sigue viviendo una situación de extrema depresión y falta de oportunidades.

El Gobierno ha tomado hoy la decisión de cerrar la mina de Lota, principal yacimiento de ENACAR; pero van a seguir subsistiendo, de acuerdo con los planes actuales, las tres minas restantes: Carville, Tongrol y Victoria de Lebu. Sin

embargo, deseo manifestar en estos momentos una nota de optimismo hacia el futuro.

Ojalá, los recursos que se habrían destinado a tapar o llenar un hoyo negro de ineficiencia e irregularidades en ENACAR, se asignen a resolver los problemas de los trabajadores de la empresa y la zona del carbón y no a una sociedad anónima privada, cuyo principal accionista es CORFO y que, en última instancia, es una institución de papel y no una persona humana que sienta o sufra.

Espero que, de ahora en adelante, los recursos y los planes anunciados por el Gobierno se destinen, de una vez por todas, a crear nuevas y verdaderas oportunidades de empleo en la zona del carbón. Sabemos que ella tiene riquezas futuras. En el área forestal, los árboles ya están llegando a su etapa de explotación; en la actividad pesquera y en el rubro industrial, pese a la existencia del Parque Industrial de Coronel, la zona mantiene tremendos déficit en infraestructura física y también en cuanto a dotación y capacitación humana.

Por lo tanto, es de desear que los nuevos recursos empiecen a fluir, para que, de una vez por todas, se impongan soluciones verdaderas, que duren en el tiempo, y no se sigan malgastando fondos en mantener viva, con respiración artificial, a una empresa que todos sabíamos que no iba a subsistir. A mi juicio, este episodio ha sido la “crónica de una muerte anunciada”.

Señor Presidente, la situación descrita debe ser dolorosa para la gente de la zona del carbón y, particularmente, para quienes están ligados a ENACAR. Pero, cuando una persona sufre de un tumor, a veces debe hacerse una cirugía. Al comienzo, ésta es dolorosa, pero solamente con ella se extrae el tumor, con lo cual puede vivir en forma sana. La política de dar pomadas o aspirinas a una empresa que vivía con un tumor de ineficiencia en su interior resultó ser definitivamente equivocada.

Estamos dispuestos a respaldar al Gobierno en todos aquellos planes que conduzcan a una solución verdadera y permanente para la gente de la zona del carbón, porque nuestra solidaridad ha estado siempre con ella y no con una empresa que, durante los últimos años, a la larga, no ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su gente, sino, por el contrario, la ha deteriorado.

Por ello, miramos con buena voluntad los planes de infraestructura, de capacitación y recursos humanos y de reinserción laboral que ha anunciado el Gobierno. Estamos dispuestos a apoyarlos en la medida en que sean verdaderos. En el pasado, hubo proyectos y planes de reconversión laboral para capacitar a la gente

para peluqueros o taxistas; pero fueron un gran fracaso, como lo han reconocido todos quienes experimentaron la situación.

Probablemente, ahora surgirán problemas y conflictos en la zona. No será fácil aplicar esos planes, porque existe “una cultura del carbón” que viene desde mucho tiempo, y que es respetable. Sin embargo, pensamos que la decisión tomada por el Gobierno, aunque sea tardía, refleja voluntad, visión y coraje.

Por lo tanto, no quisiéramos recordar errores del pasado, sino dejarlos atrás, mirar hacia adelante y plantear con mucha fuerza que la decisión tomada equivale a extirpar un tumor a una persona. Hoy, la medida adoptada es dolorosa, pero abre posibilidades para que la zona del carbón deje de ser el sector deprimido y angustiado que hemos conocido durante los últimos tiempos.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

SEQUÍA EN SÉPTIMA REGIÓN. OFICIOS

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero referirme al problema de la sequía y a la situación por la que atraviesa la Séptima Región, en particular, las Provincias de Linares y Cauquenes.

Ya no es ningún misterio que la sequía es un fenómeno grave para el país y que lo ocurrido en 1996 -que se prolonga hasta la fecha- corresponde a uno de los peores fenómenos climáticos registrados en la historia del país y, probablemente, el más grande del siglo.

No obstante todo lo planteado acerca del tema, nos encontramos con las manos vacías respecto de soluciones que podrían ayudar a paliar sus efectos negativos en distintos ámbitos de nuestra región.

Nos preocupa especialmente la información dada a conocer recientemente -ya insinuada- acerca de la baja experimentada en la capacidad de los embalses de la región, tanto en la Laguna del Maule como en Colbún, cuyas reservas de agua están hoy muy disminuidas. En el caso del Maule estamos muy próximos a llegar a los niveles más bajos imaginables. Por su parte, en Colbún se ha señalado que la capacidad para generar electricidad no podrá extenderse más allá de 35 días.

En diversas comunas de las provincias antes mencionadas, la situación significa, desde luego, un impacto muy grave para la actividad agrícola, pues ésta es la primera que se ha visto resentida. En comunas como las de San Javier, Linares,

Longaví, Retiro, Parral y en la Provincia de Cauquenes las de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, el impacto ha sido extraordinariamente grande para algunos sectores, particularmente en los pequeños propietarios y parceleros que ven afectadas sus cosechas de manera importante.

El impacto no sólo ha afectado las actividades propiamente agrícolas, sino también a las pecuarias, en donde la alimentación de los animales se ha visto, en algunos casos, afectada grave y seriamente.

En la medida que avanza el problema, no solamente afecta a las actividades productivas, sino a sectores humanos. Así, el Gobernador de la Provincia de Cauquenes informó hace unos días que quince escuelas presentaban graves déficit de agua, lo cual no me extraña. Personalmente, hace dos o tres semanas, invité al encargado de resolver el problema de la sequía en nuestra región a visitar algunas escuelas, donde pudimos apreciar en el terreno la realidad. Sin embargo, la situación persiste sin solución, y hemos podido advertir que no existen recursos suficientes para enfrentarla, pues los pocos que se han dado -para la Séptima Región totalizaron un poco más de 300 millones de pesos-, ciertamente no sirvieron para superar la gravedad del problema. Por lo demás, el estado de emergencia que se decretó en su oportunidad estaba concebido para regir hasta el 31 de marzo; y los escasos recursos fueron entregados con esa perspectiva.

Ha pasado el tiempo y la situación continúa agravándose. Por esa misma razón, el Gobierno debe acudir en auxilio de la Séptima Región, tomando medidas profundas y disponiendo de los recursos necesarios que permitan resolver efectivamente las inquietudes, porque -como digo- la sequía está afectando a las personas y, en particular, a algunos sectores escolares. De no tomarse oportunamente medidas, deberemos enfrentar consecuencias sanitarias derivadas de la falta de agua, las cuales pueden traducirse en cuestiones de salud con carácter epidemiológico.

En parte se trata de un problema de recursos. Para enfrentarlo el Gobierno dispuso decretar zona de emergencia en diversos lugares del país, pero lamentablemente no ha sido suficiente para paliar los efectos negativos del fenómeno.

En consecuencia, debe declararse zona de catástrofe a las comunas antes mencionadas de la Séptima Región. Sin lugar a dudas, habrá otras en la zona norte que deberán ser incluidas para los efectos de asegurarles los medios que les permitan disminuir las dificultades de los sectores agrícolas y, en forma principal, de

las personas y los escolares que ya se han visto afectados. Es posible que además esta grave situación pudiera extenderse hacia otros sectores sociales de las Provincias de Linares y de Cauquenes.

El Gobierno ha decretado zona de catástrofe en la Tercera, Cuarta y Quinta Regiones específicamente a las comunas mencionadas en los respectivos decretos. Pensamos que resulta necesario extender tal cobertura. Por eso solicitamos que, desde ya, se aplique a la Séptima Región, la cual requiere de los recursos que con una declaración de tal tipo se obtienen.

La zona de catástrofe, de acuerdo con la Constitución Política, cuando hay calamidad pública, permite disponer de hasta el 2 por ciento del Presupuesto de la Nación. Esos recursos de un presupuesto que, por lo demás, desde hace años es superavitario, podrían ahora destinarse a ayudar a las personas que lo necesitan.

Es cierto que deben buscarse otras medidas; estudiarse acciones como la condonación de las contribuciones de bienes raíces a los propietarios actualmente afectados por la sequía, o, al menos, suspender su cobranza por el año en curso. Igualmente, debería estudiarse caso por caso la situación de los deudores de INDAP, que están siendo gravemente perjudicados, y tal vez revisar su situación para evitar que simplemente se ejecute a quienes están impedidos de cumplir.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre y en el del Comité Unión Demócrata Independiente, a los señores Ministros del Interior y de Agricultura, para que se estudie la posibilidad de declarar zona de catástrofe, dentro de la Séptima Región, en la provincia de Linares, a las comunas de Linares, San Javier, Longaví, Retiro y Parral; y en la provincia de Cauquenes, a las comunas de Cauquenes, Pelluhue y Chanco (sin perjuicio de que se estudie la inclusión de otras, a la luz de los antecedentes de que disponga la autoridad), con el objeto de que se pueda ir en auxilio de los propietarios afectados.

Pido igualmente que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que disponga el estudio de la condonación de las deudas de contribuciones de bienes raíces a los agricultores, y particularmente los pequeños propietarios y parceleros; y al señor Director de INDAP, pidiéndole ver la posibilidad de condonar total o parcialmente, examinando caso por caso, las deudas de quienes han visto perjudicada seriamente su producción agrícola por la sequía, lo que les impediría responder a sus obligaciones para con dicha institución.

Algunos de estos oficios coinciden con anteriores peticiones mías; pero, al no haber obtenido respuesta, quiero insistir en esta ocasión, por cuanto

creemos que la gravedad del asunto se agudiza día a día, y no podemos permanecer ante ello indiferentes.

El señor ROMERO (Presidente).- Si la Sala me lo permite, adhiero a esas peticiones de oficios.

El señor LARRE.- Señor Presidente, me sumo a esas solicitudes.

Casualmente hoy, en la Comisión de Agricultura, tuvimos oportunidad de reunirnos con representantes de los propietarios de parcelas CORA de la Séptima Región, en general, y particularmente escuchamos el planteamiento de los productores de Parral. Estos últimos representan a propietarios de superficies del orden de 10 a 15 hectáreas. Fundamentalmente, su actividad es la producción de arroz, cultivo que demanda gran abundancia de agua, la que en esa zona es abastecida en su mayor proporción por tranques.

Frente a la escasez de agua, han sufrido una notable baja de producción, y eso se ha traducido en dificultades financieras de todo orden para cumplir, desde obligaciones familiares, hasta aquellas tributarias que corresponde enterar justamente este mes, así como los compromisos crediticios con el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Creo que el fenómeno de sequía que enfrentaba la zona del Norte Chico se ha ido trasladando cada vez más al sur, y hoy vemos cómo está afectando a la Séptima Región.

En atención al planteamiento expuesto por el Senador señor Larraín, la bancada de Renovación Nacional adhiere a su petición, por cuanto hemos escuchado el dramático llamado pidiendo auxilio económico y de todo orden que formularon nuestros visitantes de hoy en la Comisión de Agricultura.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en nombre de los Senadores demócratacristianos, adhiero a las peticiones de oficios recién formuladas, porque se refieren a medidas que es preciso tomar frente a una catástrofe como la sequía. Me parece que aplicando a las zonas que sufren este fenómeno la ley N° 16.282, el Gobierno podría acceder, al menos en parte, a las peticiones planteadas.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Larraín y del Comité Unión Demócrata Independiente, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Senadores señores Romero y Larre, así como de la bancada Renovación Nacional, y del señor Andrés Zaldívar, en nombre de los Senadores demócratacristianos.

El señor ROMERO (Presidente).- Propongo acordar la supresión de la sesión ordinaria de mañana, 17 de abril, en razón de que se encuentran despachados todos los asuntos incluidos en la tabla (se solicitó que el tratamiento de los dos proyectos relacionados con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se postergara para la próxima sesión, cuando esté presente el titular de esa Cartera), y no quedan proyectos pendientes en situación de ser tratados.

--Se acuerda.

El señor ROMERO (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

CIERRE DE ENACAR

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, respecto de la noticia que hemos recibido hoy acerca del cierre del yacimiento carbonífero de Lota, y frente a la intervención del Senador señor Piñera, debo recordar que en virtud de la Ley de Presupuestos se estableció un mecanismo de entrega de recursos a la empresa ENACAR, condicionado al resultado de un informe de expertos externos que determinarían la factibilidad de continuar con esa explotación minera del carbón en el golfo de Arauco.

En efecto, el Gobierno ha tenido que anunciar hoy el término de esa actividad, puesto que los informes de las consultoras Merx Limited y John T. Boyd Company, entregados a la Comisión de Hacienda, demuestran que no es factible continuar con la explotación del mineral de Lota.

Quiero dejar constancia de que esta situación no puede atribuirse al buen o mal manejo de los recientes Gobiernos, tanto del Presidente Aylwin como el que encabeza hoy el Presidente Frei. No me referiré a lo que haya sucedido en las Administraciones anteriores, porque no me corresponde. Lo que sí es una realidad es que en la zona del carbón fue desarrollándose una crisis progresiva, respecto de la cual quiero salvar la responsabilidad de esos dos Gobiernos, puesto que al asumir el

Presidente Aylwin la empresa registraba una sobredotación que bordeaba los 8 mil trabajadores.

Por entonces se inició un plan de reducción, tratando de ajustar la capacidad operacional de la mina con la posibilidad de sostener las actividades. Es muy fácil decir que estas faenas pueden cortarse de tajo, sin prever las posibles consecuencias. Pero creo que un país no puede optar por una operación de corte que afectaría a toda una región, sin previamente intentar todos los esfuerzos por mejorar los resultados.

Me parece que esto fue lo que se hizo, con éxito o sin él, durante estos siete años. Lo que hoy se ha resuelto no es sino hacerse cargo de una realidad. Una mina de carbón no puede modificarse, a diferencia de una industria en donde, tal vez, renovando la maquinaria o cambiando procedimientos de comercialización, o adoptando otras medidas, se pueden alcanzar mayores productividades y mejores resultados.

La medida se ha tomado. Es dolorosa. Afecta a mil cien trabajadores de la mina de Lota. Sin perjuicio de eso, queda constancia clara de que continúan en actividad tanto la mina de Trongol como la Carbonífera Victoria de Lebu. Además, ENACAR continuará adquiriendo el producto que ofrecen más de 700 pirquineros de la zona. Todo ello, porque no puede darse un corte abrupto a la actividad.

También el Gobierno ha dispuesto un plan extraordinario de obras públicas, con obligación de establecer en las licitaciones respectivas la condición de contratar al personal de Lota que ahora quedará sin trabajo.

Además, una parte importante de los trabajadores con más de 45 y menos de 49 años, recibirán una "pensión puente", que les permitirá salvar en gran medida su problema de ingresos. Quienes tengan menos de 45 años, o menos de 18 años de trabajo en la empresa, obtendrán, además de las indemnizaciones contractuales normales que se pagarán al contado, una indemnización adicional que les permitirá seguir percibiendo sus ingresos durante los próximos 24 meses. En consecuencia, estos trabajadores no quedarán desprovistos de lo que estaban percibiendo en el período de trabajo anterior.

También se ha establecido un sistema de becas de capacitación y formación. En lo personal, creo que no caben alusiones como las que se han hecho en el sentido de que se ha formado a personas en peluquería y en otros oficios en los que, quizás, no han encontrado trabajo. No corresponde hacer una caricatura de ese tipo. Aquí ha habido un esfuerzo muy grande.

Personalmente, recuerdo que hace algún tiempo, cuando se cerró Schwager, también discutimos aquí el tema de Coronel. Invito a los señores Senadores a visitar el área de Coronel ahora, a fin de que vean lo que ha sucedido en estos últimos tres o cuatro años; el desarrollo que se está logrando allí. Y no veo por qué Lota no pueda intentar también un desarrollo distinto del basado en el carbón. Nunca se creyó que en Coronel podría instalarse un sector industrial como el que hoy existe. Esto es natural, porque en la Octava Región, que está creciendo en forma bastante pujante, la zona de Concepción se encuentra totalmente sobrepasada, por lo que se debe recurrir a otros lugares para la instalación de industrias.

Además, Lota tiene puertos y una serie de elementos bastante positivos para provocar un desarrollo similar. En mi opinión, con el plan de obras públicas, más los recursos que se van a traspasar a la Municipalidad, se va en la dirección correcta. Naturalmente, no voy a decir que de esa manera se solucionará el problema cultural a que se ha hecho referencia aquí, el cual, por supuesto, es gravísimo para una región que ha vivido durante 150 años de una determinada producción, que tiene una cultura carbonífera, y que ahora ve que todo eso se corta. Todos sabemos que es un impacto doloroso para la gente de la zona, por lo cual espero que el plan del Gobierno tenga éxito y que el esfuerzo que hoy hacemos vaya principalmente en beneficio de los habitantes de Lota, de los trabajadores y de sus familias. No me cabe la menor duda de que, al tomar esta determinación, el Gobierno tiene que haberla sopesado mucho.

Por otro lado, no creo que los dineros invertidos durante este período para tratar de sostener la actividad se hayan botado o mal usado. Eran necesarios, porque los problemas sociales hay que combinarlos también con los económicos, y en este caso se llegó a un momento en que hubo que tomar esa decisión. Ojalá, en el próximo tiempo podamos colaborar entre todos para que la gente que hoy ha quedado fuera de la actividad del carbón pueda desempeñarse en otra tanto o más digna que la que debe abandonar.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:23.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción.